ANEXO TÉCNICO

GENERALES	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUBA **2025**-2028. "Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA"
CAPÍTULO	CAPITULO II OBJETIVO ESTRATEGICO 1. "SUBA AVANZA EN SEGURIDAD"
PROGRAMA	Artículo 7. Programa 1. Dialogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza.
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No 2676
NOMBRE DEL PROYECTO	Vecinos en encuentro, creando espacios de convivencia y reconciliación
COMPONENTES	1. Fase de Alistamiento 2. Fase de Ejecución 2.1. COMPONENTE No.1: ESTRATEGIA "REDES DE BIENESTAR ESCOLAR SUBA" 2.2. COMPONENTE No.2: EVENTO RITMO Y JUEGO AL PARQUE – SUBA 2.3. COMPONENTE No.3 : EQUIPO DE ABORDAJE DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR 3. Fase de Evaluación
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Beneficiar 600 Ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente • Fortalecer 30 Programa(s) de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo • Implementar 4 Acción(es) pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	• Beneficiar 150 Ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente • Fortalecer 8 Programa(s) de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo • Implementar 1 Acción(es) pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SI • 55093- DDifJuv. Formación en inglés para la convivencia y el empleo • 55086 - DDifJuv. Rompiendo Ciclos • 55095 - DDifJuv. Debates recreativos • 55089 - DDifJuv. Convivencia al Parque
VIGENCIA	2026

JUSTIFICACIÓN:

La conflictividad escolar se refiere a las distintas manifestaciones de violencia, agresión y tensión que se presentan dentro de los entornos educativos y que afectan la convivencia entre estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa. Este fenómeno incluye situaciones como acoso escolar (bullying), riñas, agresiones físicas y verbales, amenazas e incluso hechos relacionados con violencia externa que impactan directamente a las instituciones educativas.

Una de las principales causas de la conflictividad escolar es la violencia interpersonal entre estudiantes, la cual puede estar asociada a factores como dinámicas familiares conflictivas, falta de acompañamiento psicosocial, deficiencias en habilidades socioemocionales y contextos comunitarios violentos. Según datos del Sistema Unificado de Convivencia Escolar y resultados de PISA 2022, aproximadamente el 23 % de los estudiantes en Colombia reportó haber sido víctima de acoso escolar de manera frecuente.

A nivel distrital, los datos de Bogodatos 2025 evidenciaron la magnitud de las problemáticas que afectan la convivencia escolar, registrando 30.300 casos de abuso y violencia, 7.900 casos de conducta suicida y 7.539 casos de consumo de sustancias psicoactivas, con una marcada concentración en la población adolescente.

Esta tendencia se mantiene durante el primer trimestre de 2026, periodo en el que Bogotá reportó 7.880 casos de abuso y violencia, 1.704 reportes de conducta suicida y 2.081 casos de consumo de sustancias psicoactivas, siendo nuevamente la adolescencia el grupo poblacional con mayor afectación en todos los módulos analizados.

La persistencia de estas situaciones evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, promoción de la salud mental y protección de los entornos escolares, mediante acciones que permitan identificar tempranamente los riesgos, fortalecer las capacidades de la comunidad educativa y consolidar mecanismos efectivos de atención y seguimiento.

Entre las causas estructurales también se encuentran la sobrecarga institucional, limitaciones en infraestructura educativa, escasez de personal docente y orientadores escolares, así como la influencia de problemáticas sociales externas que se trasladan al entorno educativo. Estos factores contribuyen a generar tensiones que afectan la convivencia y el clima escolar.

Las consecuencias de la conflictividad escolar son profundas y multidimensionales. En primer lugar, impactan negativamente el clima educativo, generando ambientes de miedo, ansiedad y desconfianza que afectan el rendimiento académico y la concentración de los estudiantes. Además, la exposición constante a situaciones de violencia puede derivar en problemas de salud mental como depresión, baja autoestima y estrés crónico.

De igual manera, la conflictividad escolar puede aumentar los niveles de ausentismo y deserción escolar, debilitando la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes. A nivel institucional, deteriora la relación entre familias y docentes, afecta la percepción de la escuela como espacio seguro y puede generar alta rotación de personal educativo.

En conclusión, la conflictividad escolar en Bogotá constituye un desafío que requiere estrategias integrales de prevención, fortalecimiento de programas de convivencia, acompañamiento psicosocial permanente y articulación entre instituciones educativas, familias y autoridades locales. Solo mediante acciones coordinadas será posible garantizar entornos escolares seguros que promuevan el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Para el caso de la Localidad de Suba, la oficina de Oficina de Convivencia Escolar de la Secretaría Distrital de Educación desarrollo un dashboard en Power BI que concentra y presenta la información de manera estructurada, dinámica y accesible donde se puede verificar sobre las cifras y/o estadísticas presentadas para el año 2026 en cuanto a conflictividad escolar en los colegios Instituciones Educativas Distritales de la Localidad de Suba. Esta herramienta representa un recurso valioso para el análisis y la toma de decisiones.

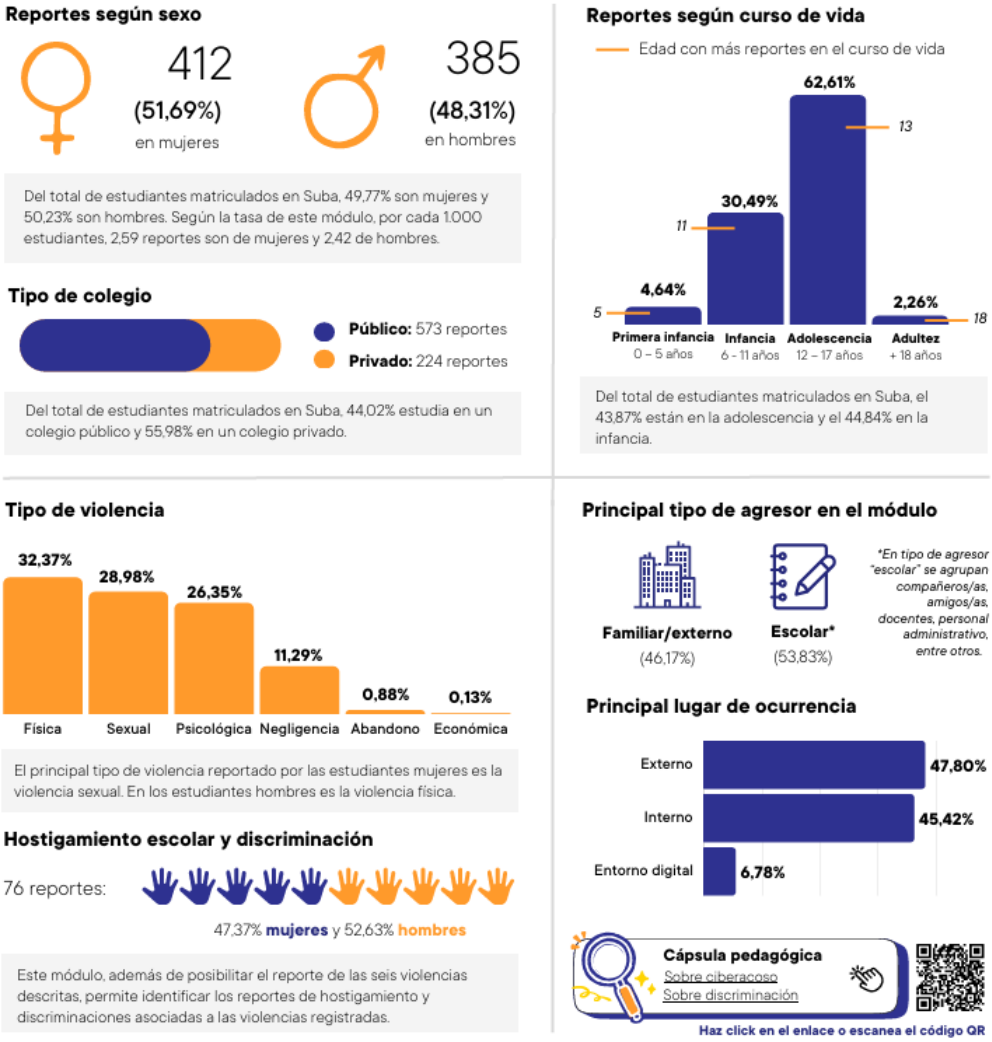
Para la elaboración del presente documento, se consultó la plataforma "Bogodatos para la Convivencia Escolar", evidenciándose que para la localidad de Suba se encuentra publicado el informe correspondiente al primer trimestre de 2026 (enero a marzo), el cual presenta las principales cifras reportadas en el Sistema de Alertas de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), relacionadas con situaciones de presunta vulneración de derechos de niñas, niños y jóvenes en los establecimientos educativos de la ciudad.

En términos generales, el informe señala que la localidad de Suba cuenta con 159.226 estudiantes matriculados, de los cuales el 49,77 % corresponde a mujeres y el 50,23 % a hombres. Asimismo, el 55,98 % de la población estudiantil se encuentra matriculada en instituciones educativas privadas y el 44,02 % en instituciones públicas. En cuanto a la distribución por curso de vida, el 44,84 % corresponde a población en infancia, el 43,87 % a adolescencia, el 8,32 % a primera infancia y el 2,97 % a personas adultas.

El reporte aborda cuatro módulos principales: abuso y violencia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y maternidad y paternidad temprana.

En el módulo de abuso y violencia se registraron 797 reportes, equivalentes a una tasa de 5,01 reportes por cada 1.000 estudiantes. Las tipologías de violencia más reportadas fueron la violencia física (32,37 %), la violencia sexual (28,98 %) y la violencia psicológica (26,35 %). Del total de casos, el 51,69 % correspondió a mujeres y el 48,31 % a hombres, con una mayor concentración de reportes en población adolescente (62,61 %). Adicionalmente, se identificaron 76 reportes asociados a hostigamiento escolar y discriminación.

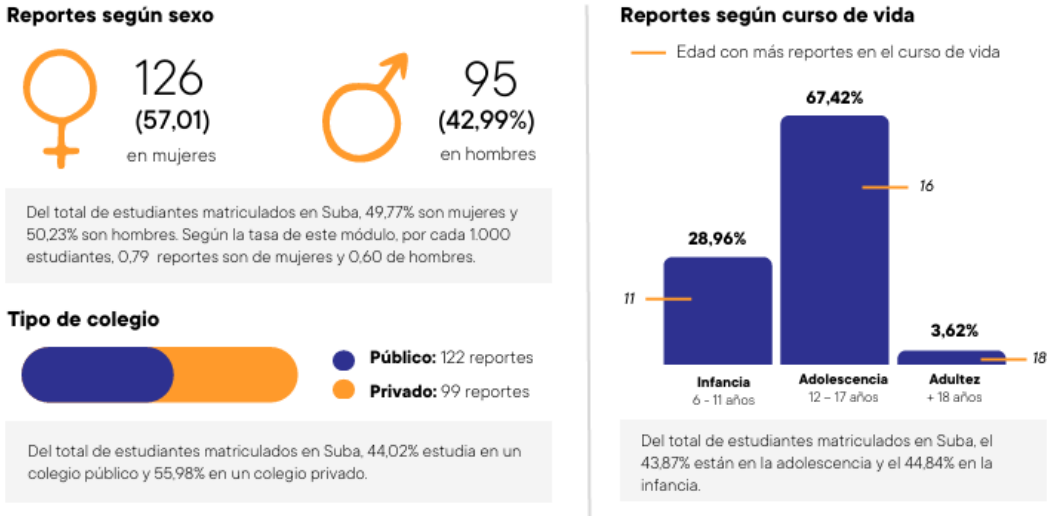
Gráfico No. 1
Cifras módulo de abuso y violencia



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. (s. f.). *Bogodatos para la convivencia escolar*. Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. https://oce.educacionbogota.edu.co/bogodatos - Prime trimestre de 2026.

En conducta suicida se registraron 221 reportes, de los cuales la ideación o amenaza suicida representó la principal tipología, con 191 casos (86,43 %), seguida de los intentos de suicidio con 30 casos (13,57 %). Del total de reportes, el 57,01 % correspondió a mujeres y el 42,99 % a hombres. Asimismo, la mayor concentración de casos se presentó en la población adolescente (67,42 %), siendo los 16 años la edad con mayor número de reportes dentro de este curso de vida.

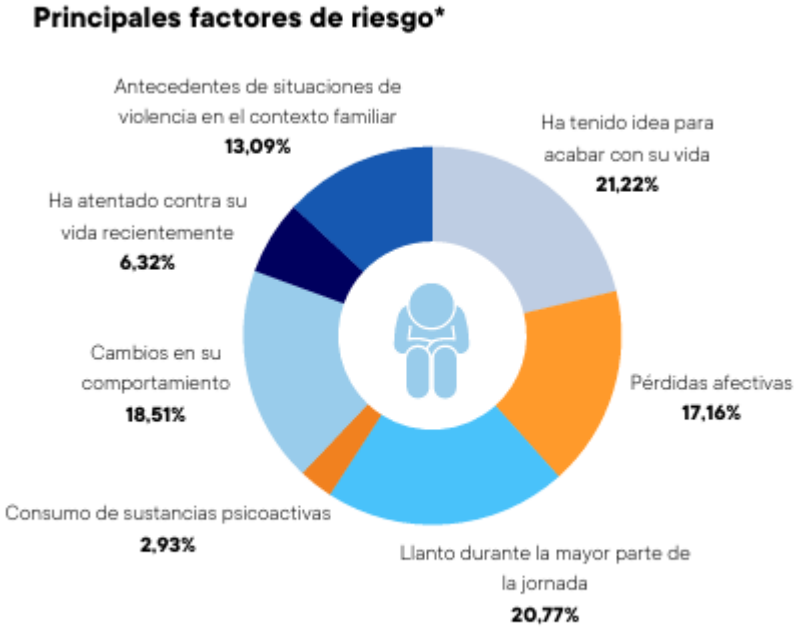
Gráfico No. 2
Cifras modulo conducta suicida



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. (s. f.). *Bogodatos para la convivencia escolar*. Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. https://oce.educacionbogota.edu.co/bogodatos

Gráfico No. 3

Principales factores de riesgo



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. (s. f.). *Bogodatos para la convivencia escolar*. Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. https://oce.educacionbogota.edu.co/bogodatos

Gráfico No. 4

Número de casos y porcentaje según tipo de conducta

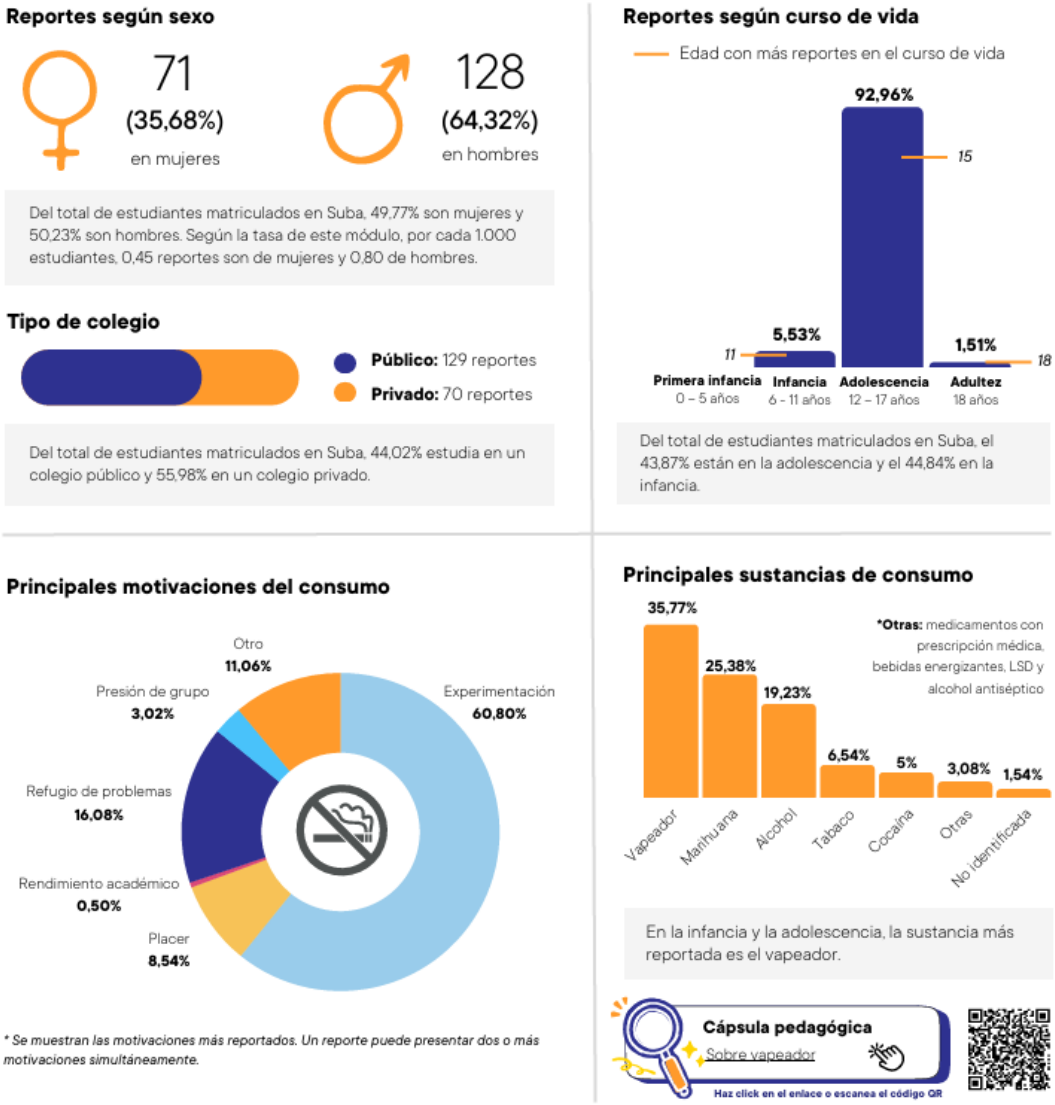


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. (s. f.). *Bogodatos para la convivencia escolar*. Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. https://oce.educacionbogota.edu.co/bogodatos

En el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) se registraron 199 reportes, equivalentes a una tasa de 1,25 reportes por cada 1.000 estudiantes. El consumo fue más frecuente en hombres (64,32 %) que en mujeres (35,68 %), y se concentró principalmente en la población adolescente (92,96 %). La sustancia más reportada fue el vapeador (35,77 %), seguida de la marihuana (25,38 %) y el alcohol (19,23 %). Asimismo, las principales motivaciones asociadas al consumo fueron la experimentación (60,80 %) y la búsqueda de refugio frente a problemas (16,08 %).

Gráfico No. 5

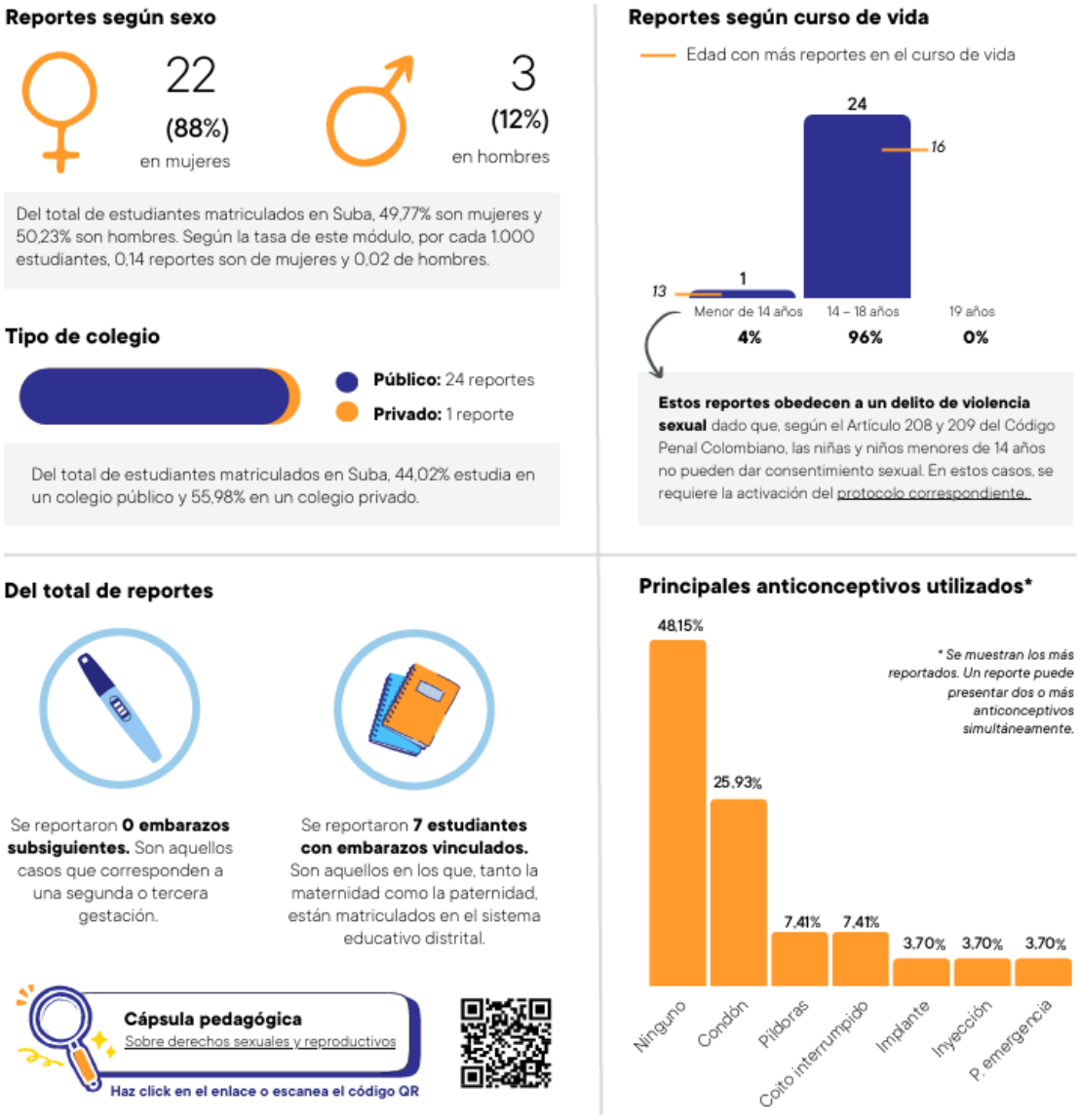
Cifras modulo consumo de sustancias psicoactivas



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. (s. f.). *Bogodatos para la convivencia escolar*. Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. https://oce.educacionbogota.edu.co/bogodatos

Frente a la maternidad y paternidad temprana se registraron 25 reportes, equivalentes a una tasa de 0,16 reportes por cada 1.000 estudiantes. Del total de casos, el 88 % correspondió a mujeres y el 12 % a hombres, predominando los reportes en estudiantes entre 14 y 18 años (96 %). Asimismo, se identificó que el 4 % de los casos correspondió a menores de 14 años, situaciones que, de acuerdo con la normatividad vigente, requieren la activación de los protocolos de atención por presunta violencia sexual. Adicionalmente, se reportaron 7 estudiantes con embarazos vinculados y no se registraron embarazos subsiguientes durante el periodo analizado.

Gráfico No. 6
Cifras modulo maternidad y paternidad temprana



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. (s. f.). *Bogodatos para la convivencia escolar*. Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. https://oce.educacionbogota.edu.co/bogodatos

Por último, se realiza análisis de las cifras publicadas por la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá a la fecha del 29 de abril del 2026:

Tabla No. 2
Análisis por UPZ, Tipo de Alerta y Nivel Académico

UPZ	Abuso y violencia				TOTAL
	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	
EL RINCON	131	49	311	480	971
BRITALIA	22	5	24	68	119
CASA BLANCA SUBA	16	2	4	31	53
EL PRADO	24	8	38	29	99
LA ACADEMIA	45	7	30	58	140
LA ALHAMBRA	2		3	6	11
LA FLORESTA	34	5	34	77	150
LAS FLORES	41	25	174	171	411
NIZA	18	16	70	79	183
SAN JOSE DE BAVARIA	25	17	42	64	148
TIBABUYES	163	47	277	514	1.001
ZONA NORTE	34	9	33	66	142
Total general	**555**	**190**	**1.040**	**1.643**	**3.428**

UPZ	Accidentalidad				TOTAL
	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	
EL RINCON	39	115	589	241	984
BRITALIA	20	6	48	28	102
CASA BLANCA SUBA	9		22	44	75
EL PRADO	4	6	58	29	97
LA ACADEMIA	9	55	83	20	167
LA ALHAMBRA			5	3	8
LA FLORESTA	12	6	86	32	136
LAS FLORES	30	49	291	201	571
NIZA	7	11	22	15	55
SAN JOSE DE BAVARIA	11	23	120	61	215
TIBABUYES	145	222	942	565	1874
ZONA NORTE	8	3	27	18	56
Total general	**294**	**496**	**2.293**	**1.257**	**4.340**

UPZ	Alertas en aprendizaje y comportamiento				TOTAL
	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	
EL RINCON	1	3	23	6	33
BRITALIA	1	6	11	2	20
CASA BLANCA SUBA					
EL PRADO		1	3		4
LA ACADEMIA			1		1
LA ALHAMBRA			2		2
LA FLORESTA			2	1	3
LAS FLORES		2	2	1	5

UPZ	Alertas en aprendizaje y comportamiento				TOTAL
	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	
NIZA		1	1		2
SAN JOSE DE BAVARIA		3			3
TIBABUYES	5	6	27	19	57
ZONA NORTE			2		2
Total general	**7**	**22**	**74**	**29**	**132**

UPZ	Conducta suicida				TOTAL
	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	
EL RINCON	51	1	80	102	234
BRITALIA	5		14	26	45
CASA BLANCA SUBA				8	8
EL PRADO	7		13	14	34
LA ACADEMIA	19		15	43	77
LA ALHAMBRA	4		2	8	14
LA FLORESTA	11		2	9	22
LAS FLORES	22		34	61	117
NIZA	16		12	28	56
SAN JOSE DE BAVARIA	14		8	17	39
TIBABUYES	46		47	124	217
ZONA NORTE	15		6	32	53
Total general	**210**	**1**	**233**	**472**	**916**

UPZ	Consumo de sustancias psicoactivas (SPA)			TOTAL
	MEDIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	
EL RINCON	53	10	71	134
BRITALIA	8		25	33
CASA BLANCA SUBA	18		6	24
EL PRADO	9		16	25
LA ACADEMIA	9	2	9	20
LA ALHAMBRA	6	1	6	13
LA FLORESTA	15	2	47	64
LAS FLORES	51	8	92	151
NIZA	5	2	6	13
SAN JOSE DE BAVARIA	21		15	36
TIBABUYES	108	17	133	258
ZONA NORTE	12	1	31	44
Total general	**315**	**43**	**457**	**815**

UPZ	Maternidad y paternidad temprana			TOTAL
	MEDIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	
EL RINCON	16	1	8	25

UPZ	Maternidad y paternidad temprana			TOTAL
	MEDIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	
BRITALIA	1			1
CASA BLANCA SUBA				
EL PRADO				
LA ACADEMIA				
LA ALHAMBRA				
LA FLORESTA				
LAS FLORES	2		6	8
NIZA	1			1
SAN JOSE DE BAVARIA				
TIBABUYES	8	3	8	19
ZONA NORTE				
Total general	**28**	**4**	**22**	**54**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos enviados a través de Power Bi por Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá.

En conjunto, las anteriores cifras resaltan la importancia de la promoción y el uso de estrategias como herramienta para fortalecer la prevención de violencias y la convivencia escolar en la localidad de Suba.

En términos generales, las cifras caracterizan la población estudiantil de la localidad de Suba, que cuenta con 159.226 estudiantes matriculados, de los cuales el 44,84 % corresponde a población en infancia y el 43,87 % a población adolescente, concentrándose en estos grupos etarios la mayor parte de las situaciones reportadas. Asimismo, el 55,98 % de los estudiantes se encuentra matriculado en instituciones educativas privadas y el 44,02 % en instituciones públicas.

En el módulo de abuso y violencia se registraron 797 reportes, equivalentes a una tasa de 5,01 casos por cada 1.000 estudiantes, siendo la violencia física (32,37 %), la violencia sexual (28,98 %) y la violencia psicológica (26,35 %) las tipologías más recurrentes. Los reportes se concentraron principalmente en la población adolescente (62,61 %) y presentaron una mayor incidencia en mujeres (51,69 %). Adicionalmente, se identificaron 76 reportes asociados a hostigamiento escolar y discriminación, evidenciando la persistencia de dinámicas de violencia y conflictividad al interior de los entornos educativos.

La evidencia consolidada en el informe del primer trimestre 2026 demuestra que la conflictividad escolar en la localidad continúa siendo un fenómeno complejo y multifactorial, que afecta de manera diferenciada a niñas, niños y adolescentes según sus características y contextos. La concentración de reportes en la adolescencia convierte a este grupo poblacional en el eje principal de la intervención, razón por la cual las acciones propuestas se orientan al fortalecimiento de capacidades para la prevención, atención y transformación pacífica de los conflictos, promoviendo entornos escolares protectores y seguros.

Las riñas, agresiones y demás situaciones de violencia afectan la convivencia escolar y generan riesgos para la integridad física y emocional de la comunidad educativa. Frente a esta realidad, resulta necesario implementar estrategias restaurativas y pedagógicas dirigidas especialmente a adolescentes, incluyendo procesos de mediación escolar, fortalecimiento de competencias socioemocionales, capacitación docente en gestión de conflictos y consolidación de mecanismos de reporte y atención articulados con la Oficina para la Convivencia Escolar.

Estas acciones permitirán fortalecer la capacidad institucional para prevenir la escalada de conflictos y promover una cultura de respeto y convivencia al interior de las instituciones educativas.

Por otra parte, la presencia de situaciones de abuso y violencia, particularmente aquellas asociadas a violencia física, sexual y psicológica, exige la incorporación de un componente psicosocial especializado que facilite la detección temprana, la atención oportuna y el acompañamiento integral de las víctimas. En este sentido, la intervención deberá fortalecer las rutas de atención interinstitucional con los sectores de salud, protección y justicia, así como promover un enfoque diferencial y de género que permita atender las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes afectados por estas situaciones.

Los 221 reportes relacionados con conducta suicida evidencian la necesidad de consolidar la salud mental como un eje transversal de la estrategia. Del total de casos, el 86,43 % correspondió a ideación o amenaza suicida, con una mayor incidencia en mujeres (57,01 %) y en población adolescente (67,42 %), siendo los 16 años la edad con mayor número de reportes. Estos resultados justifican la implementación de acciones de promoción del bienestar emocional, fortalecimiento de factores protectores, identificación temprana de riesgos y capacitación de la comunidad educativa en primeros auxilios psicológicos y activación de rutas de atención especializadas.

De igual forma, el módulo de consumo de sustancias psicoactivas registró 199 reportes, concentrados principalmente en adolescentes (92,96 %) y con una mayor incidencia en hombres (64,32 %). La sustancia más reportada fue el vapeador (35,77 %), seguida de la marihuana (25,38 %) y el alcohol (19,23 %), mientras que la principal motivación identificada fue la experimentación (60,80 %). Estos hallazgos demandan estrategias preventivas integrales que fortalezcan las habilidades para la vida, promuevan estilos de vida saludables y vinculen activamente a familias, docentes e instituciones educativas en la identificación y mitigación de factores de riesgo.

Finalmente, el módulo de maternidad y paternidad temprana reportó 25 casos, de los cuales el 88 % correspondió a mujeres y el 96 % se concentró en el grupo de 14 a 18 años. De manera especial, se identificó que el 4 % de los casos corresponde a menores de 14 años, situación que, de acuerdo con la normatividad vigente, requiere la activación de protocolos de atención por presunta violencia sexual. Esta realidad evidencia la importancia de fortalecer los procesos de educación integral para la sexualidad, prevención de violencias basadas en género y protección de los derechos sexuales y reproductivos dentro de la comunidad educativa.

En consecuencia, las acciones propuestas se alinean con las metas del Plan de Desarrollo Local orientadas al fortalecimiento de entornos escolares seguros, protectores y promotores de bienestar. La evidencia proporcionada por el informe para el primer trimestre 2026 permite sustentar una intervención integral que prioriza la atención de adolescentes, el fortalecimiento de la salud mental, la prevención de violencias y consumo de sustancias psicoactivas, así como la consolidación de rutas de atención y acompañamiento, contribuyendo de manera efectiva a la transformación de la convivencia escolar en la localidad de Suba.

1 OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA PREVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la convivencia escolar y prevenir la conflictividad en las instituciones educativas oficiales de la Localidad de Suba, mediante la implementación de estrategias integrales de carácter pedagógico, psicosocial y comunitario, en el marco del Plan de Desarrollo Local y las iniciativas priorizadas a través de presupuestos participativos.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones formativas orientadas al desarrollo de competencias socioemocionales y a la promoción de la resolución pacífica de conflictos en estudiantes, docentes y familias.
- Diseñar y ejecutar estrategias de prevención de violencias escolares y de fortalecimiento de entornos protectores e inclusivos en las instituciones educativas focalizadas.
- Generar procesos de acompañamiento y seguimiento que permitan medir el impacto de las intervenciones y contribuir al mejoramiento de los indicadores de convivencia escolar en la Localidad de Suba.

2 LOCALIZACIÓN

Se realizará la convocatoria de manera descentralizada en las seis (06) Unidades de Planeación Local (UPL)

- UPL Torca.
- UPL Britalia.
- UPL Suba.
- UPL Tibabuyes
- UPL Niza.
- UPL Rincón de Suba

Para la implementación del proyecto se tendrá como universo de instituciones educativas priorizadas a catorce (14) Instituciones Educativas Distritales (IED) de la localidad de Suba, identificadas a partir de las problemáticas evidenciadas en materia de conflicto y convivencia escolar en el marco de la Mesa Local de Entornos Escolares realizada en el mes de febrero. De este universo, se seleccionarán once (11) instituciones educativas para la implementación efectiva de las actividades previstas en el proyecto. Adicionalmente, se incluye el Colegio 21 Ángeles, en cumplimiento de una propuesta ganadora de Presupuestos Participativos de la vigencia 2025:

1. Colegio Tibabuyes Universal (IED).
2. Colegio República Dominicana (IED).
3. Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED).
4. Colegio Nicolás Buenaventura (IED).
5. Colegio Villa Elisa (IED).
6. Colegio Gerardo Paredes (IED).
7. Colegio Gerardo Molina Ramírez (IED).
8. Colegio La Gaitana (IED).
9. Colegio Juan Lozano y Lozano (IED).
10. Colegio El Salitre - Suba (IED).
11. Colegio Filarmónico Simón Bolívar (IED).

12. Colegio Prado Veraniego (IED).
13. Colegio Nueva Colombia (IED).
14. Colegio 21 Ángeles.

Nota 1: En caso de que alguna de las Instituciones Educativas Distritales relacionadas no manifieste su voluntad de participar en el proyecto, el comité técnico podrá seleccionar otra institución educativa distrital de la localidad de Suba, teniendo en cuenta las cifras y criterios establecidos en la justificación del presente Anexo Técnico, particularmente aquellas ubicadas en las UPZ con mayores niveles de conflictividad, hasta completar el número de once (11) instituciones objeto de intervención.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Suba, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4 COMITÉ TÉCNICO

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades, acudiendo a de ser necesario reuniones con el apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito mediante acta de reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Para todos los casos se debe proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto.

En este sentido, todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato a suscribir, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

Los integrantes del comité que asisten como invitados deberán ser delegados de manera oficial por las respectivas instancias, y de manera ocasional se citarán otros los espacios de la localidad que sean necesarios en el marco del desarrollo del proyecto

4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, la entidad ejecutora deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias, la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El alcalde local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato
- El coordinador y/o representante del contratista

4.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Realizar la aprobación y seguimiento al Plan Operativo del proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos.
2. Apoyar la Coordinación de la gestión Interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución.
3. Proponer las recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto: plan de trabajo, cronograma de actividades y metodología presentadas por el ejecutor.
4. Verificar el avance de la ejecución del contrato, realizar el seguimiento administrativo, técnico y financiero.
5. Estudiar y aprobar los criterios técnicos de la metodología que el contratista debe presentar para la ejecución del proyecto.
6. Revisar en conjunto con los diferentes referentes poblacionales y de género las estrategias de vinculación y cumplimiento de metas.
7. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.
8. Recomendar técnicamente, para aprobación del ordenador del gasto y previo concepto de supervisión, los ajustes operativos que resulten necesarios, siempre que no modifiquen el objeto contractual, no alteren las condiciones de selección, no excedan el presupuesto disponible y se tramiten conforme a las reglas de modificación contractual aplicables.
9. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

4.4 COMITÉ DE CONTROL SOCIAL LOCAL

Es la instancia que tiene por objeto realizar el seguimiento y la verificación de la implementación de actividades en el marco de la ejecución del proyecto en desarrollo contractual. Este seguimiento constituye un mecanismo de control social que se inicia desde el seguimiento a la formulación, socialización del proyecto con la comunidad y las acciones que surjan en el marco de su ejecución para finalmente verificar que este proyecto se entregue a la comunidad en las condiciones técnicas y de calidad contratadas.

Este Comité no tiene carácter decisorio sobre la obra, bienes, servicios y/o productos, solo ejercerá labores de seguimiento y verificación de los avances en la ejecución y la formulación de alertas que puedan afectar la realización y materialización del proyecto.

Quien realiza convocatoria y el levantamiento de las actas será el apoyo a la supervisión. Así mismo, este espacio tendrá una periodicidad de carácter bimensual y en los casos extraordinarios que se presenten o que se requiera se convocará el comité.

COMPOSICIÓN

- El apoyo a la supervisión del contrato.
- El coordinador y/o representante del contratista.
- Delegados de las otras entidades dependiendo del sector distrital que tenga incidencia
- Delegados de las instancias de participación (en caso de que así se requiera)

- Constructor o Constructora Local

Nota: Entiéndase como Constructor o Constructora Local, la persona proponente de la iniciativa comunitaria ganadora en los procesos de Presupuestos Participativos de la Localidad.

Nota 1: El presente Comité no podrá, en ninguna circunstancia, coadministrar y/o intervenir en la toma de decisiones administrativas ni en la ejecución operativa de los contratos o proyectos. Su rol se enfoca estrictamente al ejercicio de control social y no implica ninguna injerencia en la gestión de los recursos o en la implementación y decisiones de las actividades contractuales.

Nota 2: En los casos en los cuales los constructores locales de las iniciativas sean vinculados y/o vinculadas contractualmente en la ejecución del contrato, no podrán hacer parte del comité y/o de las actividades de control social.

Nota 3: Será de obligatoria asistencia para la conformación del comité de control social los siguientes integrantes: apoyo a la supervisión del contrato y coordinador y/o representante del contratista, Constructor o Constructora Local.

5 RECURSO HUMANO

Tabla No. 3
Talento Humano Requerido

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Coordinador(a) general del proyecto	**FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO** Ciencias Sociales y humanas y/o Ingeniería y/o arquitectura, urbanismo y afines y/o Economía y/o Ciencias sociales y del comportamiento y/o ciencias administrativas (según clasificación del SNIES). **EXPERIENCIA PROFESIONAL** Cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias y/o fecha de grado, según aplique. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Mínima de treinta seis (36) meses como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos **sociales en temas relacionados con conflictividad y/o convivencia escolar, víctimas de conflicto, niños,niñas y adolescentes.** **Dedicación 100%.**	1	8 meses

Fuente: elaboración propia

Tabla No. 4
Funciones del coordinador(a) general

Cargo	Coordinador General	
Obligaciones	1	Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades que componen la propuesta.
	2	El coordinador/a actuará como secretaría técnica del Comité Técnico del proyecto, convocará a sus integrantes a las reuniones ordinarias y extraordinarias y deberá realizar las actas de reunión.
	3	Velar por la correcta ejecución de los componentes del presente proyecto.
	4	Acompañar, apoyar y evaluar los integrantes del equipo del proyecto.
	5	Realizar los informes de gestión requeridos por la Alcaldía Local u otro ente que lo requiera.
	6	Elaborar el Plan de Trabajo y Cronograma del proyecto.
	7	Citar y coordinar las reuniones del comité técnico del proyecto.
	9	Monitorear el avance del proyecto y consolidar informes parciales e informe final de ejecución
	10	Entregar listados de asistencia en formato físico, digital y en formato Excel como soporte de cada una de las cuentas de cobro
	11	Revisar y consolidar los informes técnicos, administrativos, y financieros de ejecución.
	12	Desarrollar las estrategias de comunicación con la oficina de prensa de la Alcaldía Local.
	13	Presentar ante la J.A.L el proyecto, instancias de participación y demás espacios
	14	Determinar los canales de atención a los ciudadanos y brindar oportuna respuesta a las peticiones y/o quejas que se presenten.
	15	Apoyar la conformación de los grupos a beneficiar y brindar atención a la comunidad de una manera oportuna, clara y directa.
	16	Supervisar las estrategias y metodologías necesarias para la implementación de los diferentes componentes del presente proyecto.
	17	Apoyar el proceso con el almacenista en cuanto a las acciones que correspondan con esta oficina de la Alcaldía Local y en particular los ingresos y egresos de todos los elementos a utilizar dentro del proyecto, inclusive la gestión de paz y salvos.
	18	Las que se acuerden con el apoyo a la supervisión para la normal ejecución del proyecto

Fuente: elaboración propia

Nota 1: El contratista debe vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020. Para dicha contratación se sugiere que se den prevalencia a mujeres residentes en la localidad de Suba.

Nota 2: Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, deberá vincular laboral o contractualmente a personas con discapacidad de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En todo caso, se debe vincular laboral o contractualmente como mínimo a una persona con discapacidad.

Nota 3: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del contrato; en caso de realizar algún cambio, este deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en todo caso tendrá que cumplir con el perfil solicitado inicialmente. De otro lado, el Fondo de Desarrollo Local de Suba se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluara el desempeño del profesional y se concertaran las medidas a aplicar.

Nota 4: Para el caso de los servicios de personal, se deberá cumplir con el perfil requerido en cada caso, y es responsabilidad del contratista disponer de personal suficiente para el desarrollo de cada evento.

Nota 5: Se recomienda al contratista que el personal a contratar sea preferiblemente de la localidad, teniendo en cuenta además la incidencia que pueda tener los proponentes de las propuestas de presupuestos participativos en el desarrollo de estas, además buscando la proyección laboral y de empleo en la Localidad, se insta al contratista a vincular personas derivadas de las propuestas y residentes en la localidad.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Suba, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.

Exclusión de relación laboral: El contratista aceptará que ninguno de sus empleados o contratista adquieren por la celebración del contrato que resulte, relación laboral con el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

1. FASE DE ALISTAMIENTO

1. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El contratista para la ejecución del contrato de manera obligatoria deberá presentar:

- **Guía operativa:** Documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, fechas de inscripción, los tiempos requeridos (no fechas) de cada etapa y los principales resultados a tener en el contrato. Su contenido deberá estar aprobado por el área de Comunicaciones/Prensa de la Alcaldía Local de Suba. Este documento no debe tener el mismo contenido textual del anexo técnico, es un documento más digerible para que la ciudadanía sepa cómo participar o ser beneficiada en el contrato.
- **Plan de Trabajo:** Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir la carga porcentual de estas y los tiempos para su desarrollo, incluyendo para ello el cronograma de ejecución del proyecto. Explícitamente no deben ser los títulos del anexo técnico, se pretende disgregar este documento para poder determinar efectivamente la ejecución física del contrato. Este servirá para que los apoyos a la supervisión puedan realizar las labores de seguimiento.
- **Formatos**: Documentos y soportes de diligenciamiento como Formato de Inscripción, Formato de Asistencia a los Talleres.
- **Permisos**: Gestionar el préstamo y/o alquiler lugares. (cuando aplique)
- **Diseños**: Gestionar los diseños de los afiches, volantes y pendones a través de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Suba. . (cuando aplique)
- **Cronograma de actividades:** debe organizar, de manera clara y secuencial, todas las etapas del proyecto. En primer lugar, debe incluir las fases del proceso (planeación, convocatoria, formación, entrega de dotación y seguimiento), indicando las actividades específicas de cada una.
 También debe señalar los tiempos de ejecución (fechas de inicio y finalización), la duración de cada actividad y su orden lógico. Es importante incorporar los responsables de cada acción (equipo técnico, formadores, comunidad, operadores logísticos), así como los recursos necesarios, incluyendo la dotación a entregar y los momentos en que se realizará su distribución. En conjunto, este instrumento permite planificar, controlar y verificar el cumplimiento efectivo del proceso formativo.

2. APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO

En un término no mayor a cinco (5) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias, posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a dos (2) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico para su aprobación.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (subtareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato.

En este mismo sentido, el contratista deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

3. PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO

3.1. PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA - JAL

Se realizará una (1) presentación pública en la Junta Administradora Local (JAL) de Suba donde se invitará la comunidad en general. Esto se realizará dentro del primer mes de ejecución del contrato. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá la siguiente información:

1. Link contrato en SECOP
2. Objeto del contrato
3. Número del contrato
4. Vigencia del contrato: Fechas de inicio y finalización.
5. ¿Es operador inicial o ha recibido cesión de contrato?
6. Valor total del contrato: Presupuesto asignado y fuente de financiación.
7. Modalidad de contratación: Licitación pública, contratación directa, convenio, etc.
8. Razón social del contratista.
9. Estado del contrato: Detallar el estado actual del contrato.
10. Meta del plan de desarrollo: A qué meta del plan de desarrollo corresponde.
11. Dependencia encargada del seguimiento y apoyo a la supervisión

Además, debe contener la siguiente información:

Aspectos Técnicos y Alcance:

1. Metodología y plan de ejecución
2. Cronograma detallado: Fechas claves indicando hora y lugar, plazos de ejecución y entregables.
3. Ubicación del proyecto: Especificar si es en un punto específico de la localidad o en varias zonas y cuáles son.
4. Convocatorias con fechas hora y lugar (si aplica).
5. Impacto en la comunidad: Beneficiarios directos e indirectos.

Ejecución Presupuestal y Recursos:

1. Avance físico y financiero del contrato: Estado actual del progreso del contrato Distribución del presupuesto: Presentar cada uno de los rubros, detallando la destinación de los mismos.
2. Desembolsos si aplican: Detallar las fechas y valores de cada uno de ellos.
3. Número de personas vinculadas, perfiles y honorarios correspondientes.

Avances del contrato:

1. Indicadores de cumplimiento: Cómo se medirá el éxito del contrato.
2. Avances y entregables parciales y finales: Cuáles son los Indicadores de progreso y productos entregables programados
3. Cuáles son las metas al finalizar el contrato.

Tabla No. 5
Medios de verificación de la fase de alistamiento

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformación de Comité técnico	Acta de conformación del comité en físico y debidamente firmada por cada una de las personas integrantes.	Acta de reunión.
Aprobación del plan de trabajo, cronograma y metodología aprobados	Documento que contenga el plan de trabajo, cronograma y metodología aprobados	Acta de reunión y/o correo oficial El plan de trabajo, cronograma y metodología aprobados
Presentación ante la Junta Administradora Local	Sesión de presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local de Suba	Acta mediante la cual evidencie la presentación del proceso ante la Junta Administradora Local y se describen las observaciones recibidas.
Aprobación del Recurso Humano requerido	Reunión para presentación y aprobación de hojas de vida	Hojas de vida de personal con soportes requerido para los diferentes componentes y aprobación mediante acta de reunión y correo electrónico

Fuente: elaboración propia

2. FASE DE EJECUCIÓN

2.1. ESTRATEGIA DE PRENSA/COMUNICACIONES

Para los elementos, materiales del proyecto que requieren aprobación por parte de la oficina de prensa, es necesario que firmada el acta de inicio se comience con su diseño para posteriormente ser dirigido al área de prensa para su aprobación y avanzar con la ejecución, teniendo en cuenta que este proceso tarda aproximadamente dos semanas. También se dará cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas

Para la concertación del diseño se llevará a cabo una reunión donde se encuentren el área de prensa, el apoyo a la supervisión designado y el contratista, con el fin de establecer los parámetros definidos en el manual de uso de marca ciudad "Bogotá" para logos institucionales.

2.2. ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACÉN

Una vez el contratista haya adquirido los materiales e implementos necesarios para el desarrollo de los componentes, deberá realizar el ingreso de estos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, cumpliendo con el procedimiento establecido por el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DISTRITALES"

2.3. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Para este proceso, se dará cumplimiento a cuatro propuestas ganadoras en el proceso de Presupuestos Participativos llevado a cabo en la vigencia 2025:

- **ID Propuesta 55093. DDifJuv. Formación en inglés para la convivencia y el empleo**

Lo expresado por el constructor de la iniciativa en la mesa de co-creación fue:

- Cursos o talleres o capacitaciones o sensibilizaciones vivenciales (educación no continuada) implementadas en instituciones distritales de la localidad de Suba durante 3 meses.
- Se realizan salidas pedagógicas y/o convivencias y/o actividades extracurriculares donde hay momentos de reflexión y/o aprendizaje asociadas a la temática. Estas actividades van acompañadas por psicólogos y/o profesionales psicosociales y/o trabajadores sociales y/o afines.
- Clases en espacios abiertos y/o cerrados asociados al entorno escolar como aulas, parques, escenario cultural o deportivo. Se realizan una vez por semana a con intensidad de 2 a 3 horas aproximadamente.
- Salidas pedagógicas se llevan a cabo en lugares externos al a institución. Se realizan una vez por mes con intensidad de 4 a 6 horas aproximadamente.

- **ID Propuesta 55086. DDifJuv. Rompiendo Ciclos**

Lo expresado por el constructor de la iniciativa en la mesa de co-creación fue:

- Dentro de las instituciones escolares buscar romper el ciclo de violencia con el reconocimiento de la misma, mediante actividades, talleres sobre el manejo emocional. Se quiere realizar talleres, actividades lúdicas, talleres con psicosociales en donde se puedan incentivar el manejo de las emociones y poder identificar y publicitar líneas de ayuda en la que las personas maltratadas puedan contactar, sobre todo poder identificar que es la violencia para combatirla desde adentro.

- **ID Propuesta 55095. DDifJuv. Debates recreativos**

Lo expresado por el constructor de la iniciativa en la mesa de co-creación fue:

- La propuesta busca crear espacios de debate recreativo y juego de roles en varios colegios de la localidad, donde los estudiantes puedan expresar sus experiencias, reflexionar sobre las consecuencias del acoso y construir soluciones colectivas con el acompañamiento de docentes y coordinadores.

- La constructora considera determinante que haya un espacio de capacitación previa o charla corta de sensibilización – Así mismo considera importante realizar experiencias en forma de espejo o cambio de roles que permitan evidenciar consecuencias que genera el buillyng, así mismo sugiere que mediante una obra de teatro que sea adelantada por los mismo estudiantes permita vivir o sentir lo que se siente ser víctima de Bullying o, mediante una actividad interactiva (juego de roles) demostrar las consecuencias del ciber acoso escolar y el Bullying, posteriormente adelantar un respectivo debate. – Resalta en la importancia del cambio de roles y el debate.

- La idea del debate es que los jóvenes sean escuchados y que su opinión y que los profesores, coordinadores hagan algo y que le den la importancia que merece.

- Importante que pueda identificarse como se percibe la figura de los actores escolares para solucionar las problemáticas.

- **ID Propuesta 55089. DDifJuv. Convivencia al Parque**

Lo expresado por el constructor de la iniciativa en la mesa de co-creación fue:

- Implementar acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias mediante talleres impartidos en parques públicos (los más concurridos) para motivar la asistencia de los jóvenes a estos espacios. Planteamos realizar tres actividades que incentiven la participación activa, las cuales son: realización de conciertos, realización de partidos de diversos deportes, y cine al parque. Planteamos que en la realización de conciertos se inviten a bandas poco conocidas de la localidad, así como, variar las actividades deportivas dependiendo del parque en donde se realice.

COMPONENTE No.1: ESTRATEGIA "REDES DE BIENESTAR ESCOLAR SUBA"	
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No. 2676
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Beneficiar 600 Ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente • Fortalecer 30 Programa(s) de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	• Beneficiar 150 Ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente • Fortalecer 8 Programa(s) de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SI • ID Propuesta 55093. DDifJuv. Formación en inglés para la convivencia y el empleo • ID Propuesta 55086. DDifJuv. Rompiendo Ciclos • ID Propuesta 55095. DDifJuv. Debates recreativos
CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SEGURIDAD	1. Ciudadanos beneficiados con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente. • Opción elegible 1: Estrategias de comunicación y participación comunitaria para la promoción del acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

	2. Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos. • Opción elegible 2: Desarrollo de iniciativas de convivencia escolar con enfoque restaurativo. Se implementan iniciativas culturales y/o comunitarias que busquen mejorar la convivencia escolar, con el uso de herramientas y metodologías artísticas, culturales, deportivas, desde un enfoque restaurativo. Se incluye a la comunidad escolar, familias, redes, educadores y estudiantes. Incluye la adquisición de materiales y elementos pedagógicos, deportivos y artísticos para el desarrollo de las iniciativas

Introducción

La estrategia **Redes de Bienestar Escolar Suba** se consolida como una iniciativa orientada a fortalecer la convivencia y promover una cultura basada en el respeto, la empatía y la valoración de la diversidad en la comunidad educativa de la Localidad de Suba. A través de un enfoque preventivo y sensibilizador, la propuesta busca generar conciencia en los estudiantes sobre los impactos del acoso escolar y el matoneo, incentivando procesos de reflexión crítica frente a la construcción de entornos seguros y libres de violencia. Mediante talleres participativos, actividades experienciales y espacios de diálogo, se propicia el desarrollo de habilidades socioemocionales y herramientas para la resolución pacífica de conflictos. Como componente de cierre e incentivo, la estrategia contempla la realización de una salida pedagógica que se llevará a cabo un día completo en un parque recreativo y integrará pasaportes para los estudiantes, así como para los adultos acompañantes, transporte ida y vuelta y alimentación.

Objetivo:

Fortalecer la convivencia escolar en la Localidad de Suba mediante la implementación de la estrategia *Redes de Bienestar Escolar Suba*, promoviendo en los estudiantes el desarrollo de habilidades socioemocionales, la prevención del acoso escolar y la construcción de entornos educativos basados en el respeto, la empatía y la valoración de la diversidad.

Población objetivo: Niños, niñas y adolescentes de los niveles académicos primaria, secundaria y media que estudien en alguna de las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad de Suba priorizadas al inicio del documento. Con un máximo de 120 estudiantes por institución en 8 Instituciones Educativas Distritales de la Localidad. Además, se deben vincular a 100 docentes y directivos en la estrategia "Redes de Bienestar Escolar Suba".

Tabla No. 6
Grupo poblacional

GRUPO POBLACIONAL	REQUISITOS
Estudiantes de Instituciones Educativas del Distrito (IED	Ser estudiante de alguna Institución Educativa Distrital (IED) de la Localidad de Suba Seleccionada para la estrategia "Redes de Bienestar Escolar Suba", según el listado inicial de las instituciones priorizadas al inicio del documento. Además, estar matriculados y contar con la autorización formal de sus padres o acudiente. 960 estudiantes seleccionados (120 por institución - 8 Instituciones). Nota: Para definir a los beneficiarios de las Instituciones Educativas Distritales El operador invitará al Comité Técnico de Seguimiento para definir los usuarios y las instituciones a beneficiar
Docentes y directivos de Instituciones Educativas del Distrito (IED)	Ser docentes y directivos de Instituciones Educativas del Distrito (IED) priorizado en la estrategia "Redes de Bienestar Escolar Suba". 100 docentes y directivos
TOTAL	960 estudiantes seleccionados (120 por institución - 8 Instituciones). 100 docentes y directivos

Fuente: elaboración propia

1. RECURSO HUMANO

Nota: El contratista debe garantizar la disponibilidad horaria del recurso humano a contratar durante toda la ejecución del contrato.

Tabla No. 7
Talento Humano requerido para el componente No. 1

Nombre del Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia	Tiempo
Trabajador Social	1	Profesional Especializado I (SDG) con título profesional trabajo social. Especialización en procesos de intervención social y/o trabajo social y/o fines	Deberá contar con experiencia certificada de al menos de tres (3) años, como profesional con conocimientos específicos en abordaje y resolución de acoso escolar y/o resolución de conflictos escolares. Con una dedicación durante el proceso de ejecución del componente del 100%	Seis(6) meses
Psicólogo (a)	1	Profesional especializado tipo I (SDG) con título profesional en Psicología.	Deberá contar con experiencia certificada de al menos de tres (3) años, como profesional con conocimientos específicos en abordaje y resolución de acoso escolar y/o resolución de conflictos	Seis (6) meses

Nombre del Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia	Tiempo
		Especializado en Psicología Clínica.	escolares. Con una dedicación durante el proceso de ejecución del componente del 100%	
Psicólogo (a)	1	Profesional en psicología	Profesional en psicología con mínimo 24 meses de experiencia certificada en trabajo con adolescentes, con víctimas, en contextos educativos, en el desarrollo de procesos desde el enfoque restaurativo o con posgrado en psicología clínica, psicología social, psicología educativa y/o construcción de paz	Seis (6) meses
Trabajador social	1	Profesional en Trabajo social	Profesional en trabajo social con mínimo 24 meses de experiencia certificada en intervención familiar, trabajo con adolescentes, con víctimas, en contextos educativos, en el desarrollo de procesos desde el enfoque restaurativo o con posgrado en intervención familiar, adolescencia, o construcción de paz.	Seis (6) meses
Auxiliares logísticos	3	Bachilleres residentes en la localidad de Suba	Experiencia mínima de 12 meses en servicios logísticos	Seis (6) meses

Nota: El contratista deberá vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 634 de 2023.

Nota 1: Los profesionales descritos en el numeral de Recurso Humano expuesto en este componente, estarán en cada una de las instituciones seleccionadas por el comité técnico del contrato para la estrategia **"Redes de Bienestar Escolar Suba"** por lo menos un (1) día a la semana implementando los talleres con una duración de dos horas.

Adicional a lo anterior los profesionales deberán realizar una caracterización de cada uno de los estudiantes; esta caracterización deberá comprender el entorno psicosocial de cada uno de estos, para así conocer posibles generadores de entornos de violencia, tales como familias disfuncionales, trabajo infantil, factor económico y entornos sociales (Amistades, grupos suburbanos, barras bravas etc.)

Nota 2: El ejecutor deberá garantizar al Fondo de Desarrollo Local de Suba, que el equipo de trabajo seleccionado para desarrollar la estrategia de sensibilización y formación cuenta con la formación académica y la experiencia profesional acorde a las temáticas planteadas, asimismo con las competencias pedagógicas y comunicativas pertinentes para la población objetivo del proyecto.

Nota 3: En caso de presentarse dificultades con el desempeño del recurso humano del proyecto, incluido el Coordinador General, en aras de una buena ejecución y el éxito del proyecto, el comité´ técnico del proyecto definirá´ los cambios respectivos ante el ejecutor del proyecto. En ningún momento se harán cambios sin la autorización de dicho comité´.

Nota 4: Para su aprobación, se presentarán las hojas de vida con los soportes y certificaciones al comité técnico de seguimiento.

2. CONVOCATORIA:

El operador será el responsable de realizar la convocatoria junto a la Dirección Local de Educación y sus respectivos rectores.

3. INSCRIPCIONES:

La inscripción a la estrategia *Redes de Bienestar Escolar Suba* se desarrollará mediante un proceso mixto que garantice la participación voluntaria de los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales (IED) de la Localidad de Suba, así como la vinculación de estudiantes priorizados por las Oficinas de Convivencia Escolar de cada institución.

En primer lugar, se realizará una fase de socialización institucional dirigida a directivos docentes, orientadores, docentes y estudiantes, donde se presentarán los objetivos, alcances, cronograma y criterios de participación de la estrategia. Posteriormente, se habilitará un formulario de inscripción (físico o virtual) para que los estudiantes interesados puedan postularse de manera voluntaria, manifestando su motivación y compromiso con los procesos de convivencia y bienestar escolar.

De manera paralela, los rectores y coordinadores de los colegios priorizados podrán postular estudiantes con base en criterios asociados a situaciones de conflictividad escolar y conductas que atenten contra la convivencia, tales como participación reiterada en conflictos interpersonales, presuntos casos de acoso escolar, agresiones verbales o físicas, dificultades en el manejo de emociones o incumplimiento recurrente de normas institucionales, entre otras.

Estas postulaciones deberán estar sustentadas mediante una breve justificación técnica y contar con el consentimiento informado del acudiente cuando sea requerido.

Finalmente, el equipo coordinador de la estrategia consolidará las inscripciones recibidas, verificará el cumplimiento de los requisitos y garantizará una participación equitativa por institución educativa, procurando la inclusión, la diversidad y el enfoque diferencial. La lista definitiva de participantes será socializada con cada IED, formalizando así su vinculación al proceso formativo.

Nota: El operador deberá realizar la creación y la entrega de dichos formatos, estos formatos deberán contener, al menos, la siguiente información mínima: nombre completo del estudiante, número de teléfono, número de documento de identidad, grado académico, datos de contacto del acudiente (nombre completo, teléfono y relación). Y deberá incluir un espacio para las firmas del estudiante, docente asignado y profesional encargado de la gestión.

Registro de personas en base de datos

El/la contratista deberá consolidar y actualizar una base de datos con la información de las personas vinculadas a las actividades desarrolladas en ejecución del contrato. El tratamiento de los datos personales deberá realizarse conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, así como a las demás normas que los modifiquen o sustituyan.

El/la contratista deberá garantizar que la información recolectada responda exclusivamente a las finalidades relacionadas con la ejecución contractual, aplicando los principios de confidencialidad, seguridad, acceso restringido y minimización de datos. Cuando se trate de menores de edad, datos sensibles, fotografías o material audiovisual, deberá obtener las autorizaciones correspondientes de los titulares o sus representantes legales, según aplique.

Asimismo, deberá implementar medidas de custodia y seguridad para proteger las bases de datos, reportar oportunamente cualquier incidente que comprometa la información y ejercer reserva sobre los datos recopilados durante y después de la ejecución del contrato.

Al finalizar el contrato, deberá entregar a la entidad toda la información recolectada en desarrollo de sus actividades y proceder a su devolución o eliminación segura, salvo que exista obligación legal de conservación.

3. METODOLOGÍA

La estrategia se orienta al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la prevención de violencias escolares y la transformación pacífica de conflictos en niños, niñas y adolescentes de primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad de Suba. Se fundamenta en un enfoque preventivo, restaurativo, diferencial y psicoeducativo, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito, los protocolos de atención integral vigentes y el marco normativo establecido por la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). La implementación contempla el desarrollo de 7 talleres dirigidos a estudiantes y 5 talleres orientados a docentes y directivos de los colegios priorizados, promoviendo la consolidación de entornos escolares protectores y la reducción de la conflictividad escolar mediante procesos formativos participativos y articulados institucionalmente.

Enfoques transversales

- Enfoque diferencial (edad, género, diversidad cultural).
- Justicia restaurativa.
- Participación activa y aprendizaje experiencial.
- Articulación con las rutas de atención de convivencia escolar y los protocolos de atención integral vigentes de la Secretaría de Educación del Distrito.
- Coherencia con la Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar), el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).
- Identificación, orientación y canalización de situaciones que afecten la convivencia escolar, conforme a la clasificación de situaciones Tipo I, II y III establecida en la normatividad vigente.
- Activación oportuna de las rutas institucionales y de protección competentes, de acuerdo con el nivel de riesgo y las competencias de cada entidad.

Implementación

Fase 1 – Diagnóstico participativo

- Revisión de reportes de convivencia escolar.
- Encuestas breves sobre clima escolar.
- Priorización de cursos según niveles de conflictividad.

Fase 2 – Intervención psicosocial

- Aplicación de talleres diferenciados por ciclo.
- Metodología vivencial y participativa.
- Metodología vivencial: juegos de roles, dramatizaciones, trabajo en grupo, estudio de casos.
- Duración por taller: 120 minutos.

Fase 3 – Seguimiento y Evaluación

- Instrumento de evaluación situacional pre y post intervención. (Test GAP 7 o GAP 10)
- Socialización de resultados con comunidad educativa.
- Indicadores de reducción de conflictos.
- Socialización de resultados.

Nota: El test GAP es una prueba psicológica orientada a la gestión emocional y la toma de perspectiva. Su finalidad es ayudar a evaluar la gravedad real de los problemas que enfrentas, para no reaccionar de forma desproporcionada ante dificultades menores.

Nota 1: Las acciones desarrolladas en el marco del presente contrato tienen carácter preventivo, pedagógico, psicosocial y de orientación, y no sustituyen las competencias, funciones o responsabilidades asignadas al sector salud, las Entidades Promotoras de Salud (EPS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación, las Comisarías de Familia ni a las demás autoridades competentes.

En consecuencia, las actividades relacionadas con salud mental, conducta suicida, presuntas violencias sexuales, consumo de sustancias psicoactivas u otras situaciones que impliquen riesgo para la vida, la integridad o los derechos de niños, niñas y adolescentes tendrán como alcance la identificación temprana, orientación inicial, acompañamiento psicosocial básico y la activación oportuna de las rutas y protocolos institucionales correspondientes.

Cuando se identifiquen situaciones que requieran atención especializada o impliquen la presunta vulneración de derechos, el contratista deberá informar de manera inmediata a la institución educativa y activar las rutas de atención establecidas por la normatividad vigente y por la Secretaría Distrital de Educación, dejando los respectivos soportes de gestión y seguimiento.

La atención brindada por los profesionales del proyecto no constituye atención clínica, terapéutica, psiquiátrica, médica, ni reemplaza las competencias de las autoridades de protección, salud o justicia, debiendo activarse las rutas institucionales correspondientes cuando la situación así lo requiera.

Estrategia Pedagógica

- Metodología activa y participativa.
- Material didáctico adaptado por edades.
- Instrumentos de evaluación pre y post intervención.
- Registro de asistencia y compromisos.

Temas que deben integrar los talleres:

- Tipos de acosos
- Violencia Intrafamiliar
- Pautas de Crianza
- Barras Futboleras
- Consumo de SPA
- Líneas de atención de respuesta inmediata para emergencias
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).
- Ciberseguridad

Actividad No. 1: Talleres para Estudiantes

La realización de talleres psicosociales en estudiantes resulta fundamental para prevenir y transformar las dinámicas de conflictividad escolar, ya que permiten intervenir de manera temprana en los factores emocionales, conductuales y relacionales que inciden en la convivencia. En el marco de un enfoque preventivo y restaurativo, estos espacios formativos fortalecen habilidades socioemocionales como la autorregulación, la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos. De esta manera, no solo contribuyen a la disminución de situaciones de violencia y acoso escolar, sino que también promueven entornos educativos más seguros, participativos y respetuosos, favoreciendo el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

El operador deberá dividir en grupos los 120 estudiantes por Institución para poder desarrollar en un tiempo de mínimo dos (2) horas a la semana en cada Institución Educativa seleccionada un total de 7 de los 10 talleres psicosociales descritos a continuación:

Tabla No. 8
Talleres para implementar en estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales priorizadas

PRIMARIA (1° a 5°)	SECUNDARIA (6° a 9°)	MEDIA (10° y 11°)
1. Reconociendo mis emociones • Objetivo: Identificar emociones básicas y su función. • Actividad: "El semáforo emocional". • Producto: Diario ilustrado de emociones. **2. Aprendo a calmarme** • Técnicas de respiración y pausa activa. • Juego "La tortuga tranquila". **3. La empatía: ponerse en los zapatos del otro** • Dramatizaciones de situaciones cotidianas. • Cuentos reflexivos. **4. Resolviendo conflictos sin pelear** • Método: diálogo guiado. • Juego cooperativo. **5. Resolviendo conflictos con diálogo**	**1. Manejo de la ira y autocontrol** • **Actividad:** Identificación de detonantes y análisis de casos. • **Método:** Técnica ABC emocional. • **Producto:** Plan personal de autocontrol. **2. Comunicación asertiva** • **Actividad:** Simulación de conversaciones difíciles. • **Método:** Role playing estructurado. • **Producto:** Guía práctica de comunicación asertiva. **3. Bullying y ciberbullying** • **Actividad:** Análisis de situaciones reales y debate. • **Método:** Estudio de caso. • **Producto:** Protocolo estudiantil de prevención.	**1. Inteligencia emocional aplicada a la convivencia** • **Actividad:** Autoevaluación emocional y análisis de relaciones. • **Método:** Reflexión guiada y discusión grupal. • **Producto:** Plan de mejora emocional. **2. Relaciones interpersonales sanas** • **Actividad:** Estudio de casos sobre relaciones conflictivas. • **Método:** Debate estructurado. • **Producto:** Lista de características de relaciones saludables. **3. Violencias basadas en género** • **Actividad:** Conversatorio y análisis de situaciones cotidianas. • **Método:** Enfoque de género y reflexión crítica. • **Producto:** Compromiso colectivo de prevención.

PRIMARIA (1° a 5°)	SECUNDARIA (6° a 9°)	MEDIA (10° y 11°)
• Actividad: Simulación de un conflicto y búsqueda de soluciones dialogadas. • Método: Resolución guiada de problemas. • Producto: Ruta ilustrada "Pasos para dialogar". **6. Normas y acuerdos de convivencia** • **Actividad:** Construcción colectiva de normas del curso. • **Método:** Trabajo colaborativo participativo. • **Producto:** Pacto de aula firmado. **7. Respeto por la diferencia** • Actividad: Dinámica "Todos somos únicos". • Método: Reflexión grupal con enfoque inclusivo. • Producto: Árbol de la diversidad. **8. Trabajo en equipo y cooperación** • Actividad: Juegos cooperativos con metas comunes. • Método: Aprendizaje experiencial. • Producto: Evaluación grupal de logros compartidos. **9. Prevención del acoso escolar** • **Actividad:** Cuento reflexivo y conversación guiada. • **Método:** Pedagogía narrativa. • **Producto:** Decálogo contra el acoso.	**4. Presión de grupo y toma de decisiones** • **Actividad:** Escenarios hipotéticos para decidir. • **Método:** Debate crítico y reflexión ética. • **Producto:** Lista de estrategias para decir "no". **5. Diversidad y no discriminación** • **Actividad:** Foro participativo sobre inclusión. • **Método:** Conversatorio guiado. • **Producto:** Mural de mensajes inclusivos. **6. Violencia verbal y consecuencias emocionales** • **Actividad:** Análisis del impacto de palabras ofensivas. • **Método:** Dinámica reflexiva grupal. • **Producto:** Compromiso de lenguaje respetuoso. **7. Resolución pacífica de conflictos** • **Actividad:** Simulación de mediación básica. • **Método:** Técnica de negociación entre pares. • **Producto:** Ruta de mediación escolar. **8. Redes sociales y convivencia digital** • **Actividad:** Evaluación de comportamientos en redes. • **Método:** Análisis crítico de contenido digital. • **Producto:** Decálogo de ciudadanía digital. **9. Liderazgo positivo** • **Actividad:** Identificación de líderes y cualidades. • **Método:** Trabajo colaborativo. • **Producto:** Plan de liderazgo escolar. **10. Proyecto de vida y prevención de riesgos**	**4. Justicia restaurativa escolar** • **Actividad:** Simulación de círculo restaurativo. • **Método:** Práctica restaurativa participativa. • **Producto:** Acta simbólica de reparación. **5. Mediación entre pares** • **Actividad:** Escenificación de conflicto con mediadores. • **Método:** Técnica formal de mediación escolar. • **Producto:** Manual básico de mediadores estudiantiles. **6. Gestión del estrés académico** • **Actividad:** Identificación de factores de estrés y estrategias de afrontamiento. • **Método:** Técnicas de manejo emocional y planificación. • **Producto:** Plan personal de manejo del estrés. **7. Construcción de acuerdos y pactos colectivos** • **Actividad:** Asamblea estudiantil para acuerdos. • **Método:** Democracia participativa. • **Producto:** Pacto colectivo de convivencia. **8. Cultura de paz y participación juvenil** • **Actividad:** Diseño de campaña escolar. • **Método:** Aprendizaje basado en proyectos. • **Producto:** Propuesta de iniciativa juvenil. **9. Ciudadanía digital responsable** • **Actividad:** Análisis de riesgos digitales y huella digital. • **Método:** Taller reflexivo tecnológico. • **Producto:** Guía de buenas prácticas digitales. **10. Formación de promotores de convivencia**

PRIMARIA (1° a 5°)	SECUNDARIA (6° a 9°)	MEDIA (10° y 11°)
10. Construyendo mi autoestima • Actividad: Dinámica "Mis cualidades y talentos". • Método: Autoexploración positiva. • Producto: Escudo personal de fortalezas.	• **Actividad:** Elaboración de línea de tiempo personal. • **Método:** Orientación vocacional participativa. • **Producto:** Plan básico de proyecto de vida.	• **Actividad:** Capacitación en liderazgo y réplica pedagógica. • **Método:** Formación de multiplicadores. • **Producto:** Red estudiantil de promotores de convivencia.

Fuente: elaboración propia

Nota 1: El operador deberá realizar la división de los estudiantes en grupos, con el fin de que el personal profesional pueda desarrollar y ejecutar los diferentes talleres de manera más eficiente, para esto es necesario que el operador presente y socialice un cronograma con la distribución y cada taller a realizar.

Nota 2: El personal profesional deberá con estos talleres crear estrategia adecuada para abordar estos temas que se resumen en Empatía, Diversidad, Respeto y Reflexión. Teniendo en cuenta que se debe abordar las temáticas dirigidas a combatir el Bullying Escolar. Se podrán utilizar Obras de Teatro, Música, Yoga entre otras dispuesta por el profesional psicólogo**.** Se debe tener en cuenta que en el desarrollo de los talleres se podrán incluir temas adicionales que observe que son necesario para abordar la conflictividad escolar

Nota 3: El operador deberá gestionar en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas los espacios, horarios y materiales requeridos en cada sesión de los talleres.

Nota 4: Los talleres a aplicar con cada grupo deben ser seleccionados de acuerdo con los resultados de la evaluación situacional realizada por el personal profesional previa al inicio de la estrategia.

Nota 5: El operador debe realizar el contacto y articulación con los docentes y orientadores del colegio, para así poder realizar el debido acompañamiento y seguimiento de los comportamientos identificados y las situaciones manifestadas por los estudiantes participantes.

Actividad No. 2: Talleres para Docentes y Directivos

La realización de talleres psicosociales dirigidos a docentes y directivos de Instituciones Educativas Distritales en la Localidad de Suba es fundamental para fortalecer la corresponsabilidad en la formación integral de niños, niñas y adolescentes y consolidar entornos protectores tanto en el hogar como en la escuela. A través de una metodología basada en talleres participativos, estudio de casos, guías prácticas y la construcción de compromisos familiares, se promueve la reflexión sobre pautas de crianza, manejo emocional, establecimiento de límites y prevención de situaciones de conflictividad. Estos espacios no solo brindan herramientas concretas para el acompañamiento efectivo de los hijos, sino que también fortalecen la articulación familia–escuela, favoreciendo la detección temprana de riesgos y la construcción conjunta de una convivencia armónica y respetuosa.

El operador deberá dividir en grupos los 100 docentes y directivos para poder desarrollar en un tiempo de mínimo dos (2) horas en cada grupo seleccionado un total de 5 talleres psicosociales descritos a continuación:

Talleres para realizar:

1. **Crianza positiva y establecimiento de límites**
 - Estilos de crianza.
 - Disciplina con enfoque formativo.
2. **Manejo emocional en el hogar**
 - Regulación emocional.
 - Modelamiento conductual.
3. **Prevención del acoso escolar y señales de alerta**
 - Identificación temprana.
 - Ruta de atención institucional.
4. **Comunicación asertiva con hijos adolescentes**
 - Escucha activa.
 - Resolución de conflictos familiares.
5. **Familia como agente protector**
 - Factores de riesgo y protección.
 - Articulación familia–escuela.

Nota 1: El trabajador social deberá con estos talleres crear una estrategia adecuada para abordar estos temas relacionados. Se debe tener en cuenta que en el desarrollo de los talleres se podrán incluir temas adicionales que observe que son necesario para abordar la conflictividad escolar, esto ser determinado por el profesional trabajador social.

Nota 2: El contratista deberá recolectar las observaciones y opiniones de los padres de familia al finalizar la totalidad de los talleres, con el propósito de elaborar un informe que permita identificar oportunidades de mejora, las cuales deberán ser consideradas en la formulación y ejecución de futuros proyectos desarrollados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Actividad No. 3: Salidas pedagógicas

Con el fin de reconocer y valorar la participación de todos los estudiantes y padres de familia que hicieron parte activa del proceso, se realizará una salida pedagógica. Esta iniciativa busca incentivar la participación, destacar el compromiso colectivo y fortalecer la motivación hacia una cultura escolar libre de violencia.

Tabla No. 9
Salida pedagógica

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Salida Parque Recreativo	Pasaportes para estudiantes que incluya día completo con ingreso a mínimo 12 atracciones para niños de acuerdo con la edad de los estudiantes que finalmente asistan a la salida pedagógica que incluya almuerzo, además de refrigerio en la mañana y en la tarde. Preferiblemente un parque recreativo con espacios rodeados de naturaleza y al aire libre, además de atracciones tematizadas Tipo del Refrigerio: Compuesto por: 1. Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack de ser necesario. 2. Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, Sánduche de Jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Opción Almuerzo: Entrada, sopa o porción de fruta, 2 carnes (130 gr. c/u) + 1 carbohidrato 100 gramos + 1 ensalada 100 gramos + 1 acompañamiento 50 gramos postre 50 gramos + bebida 250 ml.Servicio de samovares y servido en cerámica. Nota: En caso que las opciones de almuerzo ofrecido por el parque recreativo no se ajuste extrictamente a la descrita en el presente ITEMS, el comité técnico eligira la opción más similar a la especificada.	Unidad	960
2	Salida Parque Recreativo	Pasaportes para adultos que incluya día completo con ingreso a mínimo 12 atracciones para niños de acuerdo con la edad de los estudiantes que finalmente asistan a la salida pedagógica que incluya almuerzo, además de refrigerio en la mañana y en la tarde.		320

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		Preferiblemente un parque recreativo con espacios rodeados de naturaleza y al aire libre, además de atracciones tematizadas Tipo del Refrigerio: Compuesto por: 1. Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack de ser necesario. 2. Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, Sánduche de Jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Opción Almuerzo: Entrada, sopa o porción de fruta, 2 carnes (130 gr. c/u) + 1 carbohidrato 100 gramos + 1 ensalada 100 gramos + 1 acompañamiento 50 gramos postre 50 gramos + bebida 250 ml.Servicio de samovares y servido en cerámica. Nota: En caso que las opciones de almuerzo ofrecido por el parque recreativo no se ajuste extrictamente a la descrita en el presente ITEMS, el comité técnico eligira la opción más similar a la especificada.		
3	Servicio de transporte para 40 personas por jornada	Servicio de transporte cómodo para 30 a 40 personas, Modelo los últimos 5 años, con la documentación de acuerdo a la normatividad vigente, con póliza para los participantes. Accesorios adicionales necesarios en este tipo de vehículo, acordes a las reglamentaciones que para el transporte especial estén vigentes en el Ministerio de Transporte. Nota: El personal de conducción deberán cumplir con todas las normas de transporte y documentos respectivos vigentes, en donde conste que los mismos no tienen deuda por infracciones de tránsito. Servicio por jornada * Cilindraje: Mínimo 5.000 C.C. Comercial * Cinturones de seguridad * Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia.	Unidad	32

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		* Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo. * Anclaje de asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. * Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. * La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil * Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. * Dispositivo de velocidad * Luces antiniebla (exploradoras) * Sillas reclinables y cojinería de espuma * Alarma sonora de reversa El vehículo destinado a la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones técnicas, de seguridad, identificación y operación establecidas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, aplicables al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y al transporte escolar. En particular, deberá cumplir con las disposiciones vigentes sobre colores, distintivos e identificación de los vehículos destinados al transporte de estudiantes.		
6	Agua en botella x 24 unidades 300 ml	Bandeja X 24 unidades de agua en botella por 300 ML.	Unidad	108
7	Certificado de participación	Diseño e Impresión a media carta 4 tintas en papel propalcote o kimberly 200 gr, tamaño 22x28 cm con nombres individuales o espacio para el mismo, refilados.	Unidad	960

Nota 1: El contratista deberá disponer durante toda la jornada de un kit de primeros auxilios en condiciones adecuadas de uso y verificar previamente las rutas, líneas y servicios de atención de emergencias disponibles en los lugares de destino, garantizando una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

Nota 2: Los vehículos destinados para la actividad deberán contar con las pólizas, seguros y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, incluyendo la cobertura contra accidentes para los participantes.

Nota 3: El contratista deberá cumplir con la totalidad de las disposiciones legales, técnicas, operativas y de seguridad aplicables al desarrollo de la actividad, de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 4: El personal encargado de la conducción de los vehículos deberá cumplir con los requisitos legales y documentales exigidos para la prestación del servicio de transporte, manteniendo vigente la documentación requerida durante la ejecución de la actividad.

Nota 5: El contratista deberá garantizar a los participantes, incluidos niños, niñas y adolescentes, acompañantes, personal docente y personal de apoyo, la prestación efectiva y oportuna de los servicios contratados, tales como transporte, alimentación, ingreso al parque recreativo, acceso a las atracciones y demás actividades programadas, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento y sus anexos.

Nota 6: El contratista deberá realizar la coordinación previa con los parques recreativos, operadores y demás proveedores requeridos, garantizando la disponibilidad y correcta prestación de los servicios contratados conforme al cronograma establecido.

Nota 7: Con el fin de garantizar la protección integral, el cuidado y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes participantes, el contratista deberá coordinar con las Instituciones Educativas Distritales la definición de los acompañantes responsables por cada grupo de estudiantes, asegurando una supervisión adecuada durante los desplazamientos, el ingreso, permanencia y salida de los lugares visitados.

Asimismo, deberá garantizar para dichos acompañantes los servicios contemplados en la actividad, incluyendo transporte, alimentación, ingreso y demás beneficios requeridos para el adecuado cumplimiento de su función. También deberán incluirse las personas designadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato para actividades de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual.

La participación de los acompañantes deberá estar debidamente soportada mediante los registros de asistencia y demás documentos definidos para tal fin. En caso de no alcanzarse la totalidad de los trescientos veinte (320) acompañantes previstos, por circunstancias debidamente justificadas, únicamente se reconocerán los servicios efectivamente prestados y soportados, y los recursos correspondientes a los cupos no utilizados recibirán el tratamiento presupuestal, financiero y contractual que determine la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, de conformidad con la normatividad aplicable.

4. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Tabla No. 10
Medios de verificación

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actas	El contratista deberá realizar actas de asistencia de cada actividad desarrollada.	Acta de reunión

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informe	El contratista deberá realizar un (1) informe por cada una de las actividades realizadas en el marco de la estrategia.	Informe final que describa los resultados, logros, retos superados, lecciones aprendidas, beneficios e impactos del proyecto y cada uno de sus componentes
Caracterización	El contratista deberá entregar documento la caracterización realizada en cada institución educativa participante del proyecto, esta debe incluir las pruebas realizadas a los estudiantes al indicar y terminar las sesiones.	Documento con los resultados de la caracterización. Entrevistas realizadas Datos cuantitativos. Análisis de problemáticas y patrones en los estudiantes.
Encuestas	El contratista deberá realizar 960 encuestas de satisfacción.	Encuestas físicas, digitalizadas y en Excel con soporte de análisis que se deberá anexar al informe fina
Evidencias Fotográficas	El contratista deberá entregar evidencia fotográfica de asistencia y desarrollo de las actividades	Fotografías digitales e impresas de todo el material fotográfico
Evidencia de elementos y alimentación entregados	El contratista debe realizar acta de entrega de los materiales.	Acta de entrega, debe incluir registro fotográfico y firma de al menos 5 personas presentes personas (Rector (Opcional)– Profesor — líder proyecto – Apoyo a la supervisión Alcaldía Local de Suba). Además, de las firmas de todas las personas que reciben los elementos y alimentos.

Nota 1: Conforme a los reportes de política pública, seguimiento por parte de los entes de control y conocimiento de las veedurías ciudadanas, la caracterización poblacional deberá ser reportada en el formato "Formato de caracterización local" establecido por la entidad.

COMPONENTE No.2: EVENTO RITMO Y JUEGO AL PARQUE – SUBA	
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No. 2676
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Implementar 4 Acción(es) pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	• Implementar 1 Acción(es) pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	• SI • 55089 - DDifJuv. Convivencia al Parque
CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SEGURIDAD	Acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y prevención de violencias implementadas. • Opción elegible 1: Acciones pedagógicas artístico-culturales y/o deportivos que promuevan la gestión de conflictividades y prevención de violencias en el contexto territorial con poblaciones priorizadas en la localidad.

EVENTO INTEGRAL JUVENIL: DEPORTE, CULTURA Y CINE COMUNITARIO

Localidad: Suba
Modalidad: Evento masivo comunitario
Duración: 1 jornada (8–10 horas)
Población objetivo: Jóvenes de 14 a 28 años y comunidad en general

Introducción:

La presente propuesta responde a la necesidad de fortalecer escenarios de participación juvenil, prevención de violencias y promoción de la convivencia pacífica en la localidad de Suba. A través de un evento integral que articula torneos deportivos, concierto con artistas locales y cine al parque, se promueve el uso adecuado del espacio público, el reconocimiento del talento territorial y la integración comunitaria.

La iniciativa se enmarca en los principios de participación ciudadana, cultura de paz y promoción de derechos de las y los jóvenes, contribuyendo a la reducción de factores de riesgo asociados a conflictividades territoriales.

Objetivo General:

Implementar un evento integral que articule torneos deportivos, presentaciones artísticas locales y cine comunitario, promoviendo la convivencia pacífica, el aprovechamiento del tiempo libre y la visibilización del talento juvenil de la localidad de Suba.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la sana competencia y el trabajo en equipo mediante torneos deportivos organizados.
2. Visibilizar y fortalecer los procesos artísticos locales a través de un concierto con artistas juveniles del territorio.
3. Generar un espacio de integración familiar mediante cine al parque con enfoque social y comunitario.

Alcance:

El evento tendrá una duración de una (1) jornada completa, con participación máxima de 1.000 asistentes, incluyendo jóvenes, familias y comunidad en general. Se desarrollará en un parque o escenario público de la localidad, buscando tener cobertura para diferentes barrios y UPZ de la localidad. Además, debe garantizar la inclusión de enfoque diferencial (género, diversidad, accesibilidad).

TRÁMITES DE ALQUILER DE ESCENARIOS IDRD, ESCENARIOS Y OTROS TRÁMITES.

Estos recursos tendrán una destinación específica para el alquiler de espacios, si se justifica, planes de contingencia. En caso de quedar saldos al finalizar el contrato, estos serán liberados durante el proceso de liquidación.

Los escenarios requeridos para la realización de deportes de conjunto e individuales deberán ser priorizados en parques zonales, vecinales y de bolsillo, los cuales serán definidos y aprobados mediante comité técnico, previa

verificación de que las actividades programadas no interfieran con la operación de los programas institucionales del IDRD y del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS). Se dará prioridad al uso de los Centros de Formación Deportiva (CEFES) como Cometas y Fontanar, y demás zonas verdes disponibles en la localidad, siempre que se cuente con el aval correspondiente tras el análisis de la programación institucional vigente.

En cuanto al uso de escenarios y espacios administrados por el IDRD, el contratista deberá coordinar la programación de manera articulada con dicha entidad junto con el apoyo a la supervisión, conforme a los requerimientos específicos de cada evento recreo deportivo.

Adicionalmente, en concordancia con el Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE) del IDRD Bogotá D.C. febrero 2025. Según se estipula en la Tabla 15, páginas 110 a la 113 "Aporte institucional por sector y beneficiaros para aprovechamiento económico en actividades deportivas y recreativas" correspondiente al Plan de Aprovechamiento de Parques del IDRD, se hace la siguiente Precisión del documento *"(…) Sector Publico. Las entidades públicas del orden nacional, distrital y local, dentro de las actividades deportivas y recreativas promovidas por estas entidades, así como los programas y eventos institucionales, misionales, especiales y estratégicos del IDRD y personas beneficiarias de estímulos del sector cultura, tendrán un aporte institucional del 100% en forma de descuento de la retribución económica en el uso del espacio público administrado por el Instituto, siempre que las solicitudes se realicen de forma directa y cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en este protocolo. Este beneficio busca promover el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas de impacto comunitario y social lideradas por el sector público. (…)"*

Anexo Tabla

APORTE INSTITUCIONAL POR SECTOR Y BENEFICIAROS PARA APROVECHAMIENTO ECONÓMICO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y MÓDULOS.			
Sector Publico	Personas beneficiarias	Objeto y descripción	Aporte institucional
Sector Publico	Entidades públicas del orden nacional, distrital y local; Todos los programas y eventos institucionales, misionales, especiales y estratégicos del IDR	Las actividades deportivas y recreativas promovidas y presentadas directamente por estas entidades, todos los programas y eventos institucionales, misionales, especial	100%
	Personas beneficiarias de la Ley 2395 de 2024	En las franjas y horarios establecidos en los parques y escenarios especiales para la materialización de dicha, Ley, y bajo las condiciones previstas en la misma, se garantizará el acceso gratuito al espacio público administrado.	100%
	Grupos de adultos mayores y personas con discapacidad	Actividades deportivas y recreativas que sean desarrolladas y disfrutadas directamente por estos grupos poblacionales, en reconocimiento de su importancia para la inclusión social, el bienestar físico y la calidad de la vida.	100%

Tabla 7. Aporte institucional por sector y beneficiaros para aprovechamiento económico en actividades deportivas y recreativas y módulos.

La elaboración, gestión, trámite y ejecución de los planes de contingencia será responsabilidad directa del contratista, quien deberá cumplir con los términos establecidos por la normativa vigente para su autorización, aprobación e implementación.

1. CONVOCATORIA:

El operador será el responsable de realizar la convocatoria en colaboración con el apoyo a la supervisión.

Para garantizar una amplia participación comunitaria, se deberá realizar una **convocatoria pública, abierta y territorial**, dirigida a jóvenes, familias, agrupaciones culturales e Instituciones Educativas Distritales de la Localidad de Suba. La estrategia de difusión deberá contemplar un plan de comunicaciones multicanal que incluya redes sociales institucionales, piezas gráficas digitales e impresas, perifoneo en barrios priorizados, articulación con Instituciones Educativas Distritales, Juntas de Acción Comunal y plataformas juveniles locales, asegurando lenguaje incluyente y accesible. Asimismo, se recomienda habilitar mecanismos de inscripción previa para los torneos deportivos y registro voluntario para actividades culturales, garantizando transparencia,

participación equitativa y enfoque diferencial, con el fin de promover una asistencia masiva, organizada y representativa del territorio.

- **Redes Sociales:** Se utilizarán plataformas como Facebook, Instagram, Twitter y WhatsApp, con publicaciones diseñadas para informar sobre los detalles del proyecto, los requisitos de inscripción y los beneficios de la capacitación.
- **Afiches y Carteles:** Se colocarán afiches informativos en lugares estratégicos de la localidad de Suba, como centros comunitarios, parques, escuelas, centros de salud y mercados. Los carteles incluirán la información básica sobre el proyecto, las fechas de inscripción y los requisitos para participar.
- **Difusión en Medios Comunicativos Locales:** Se coordinará con emisoras, periódicos, locales para difundir el anuncio del proyecto y sus detalles, de manera que llegue a sectores más amplios de la comunidad que puedan no estar tan conectados a medios digitales.

2. INSCRIPCIONES:

Para garantizar una adecuada organización del evento juvenil en la Localidad de Suba, se implementará una estrategia de inscripción diferenciada por componente. La participación en los torneos deportivos requerirá inscripción previa obligatoria por equipos estudiantiles, mediante formulario digital o punto presencial habilitado, con entrega de listado de jugadores, documentos de identidad y aceptación del reglamento. En el caso del concierto, los artistas deberán postularse a través de convocatoria pública, presentando dossier artístico, soportes de trayectoria y requerimientos técnicos, los cuales serán evaluados por un comité designado para la selección oficial. Por su parte, el cine al parque será de acceso libre y gratuito, sin necesidad de inscripción previa, permitiendo la asistencia espontánea de la comunidad y promoviendo la participación amplia e incluyente en este espacio cultural.

Registro de personas en base de datos

El/la contratista deberá consolidar y actualizar una base de datos con la información de las personas vinculadas a las actividades desarrolladas en ejecución del contrato. El tratamiento de los datos personales deberá realizarse conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, así como a las demás normas que los modifiquen o sustituyan.

El/la contratista deberá garantizar que la información recolectada responda exclusivamente a las finalidades relacionadas con la ejecución contractual, aplicando los principios de confidencialidad, seguridad, acceso restringido y minimización de datos. Cuando se trate de menores de edad, datos sensibles, fotografías o material audiovisual, deberá obtener las autorizaciones correspondientes de los titulares o sus representantes legales, según aplique.

Asimismo, deberá implementar medidas de custodia y seguridad para proteger las bases de datos, reportar oportunamente cualquier incidente que comprometa la información y ejercer reserva sobre los datos recopilados durante y después de la ejecución del contrato.

Al finalizar el contrato, deberá entregar a la entidad toda la información recolectada en desarrollo de sus actividades y proceder a su devolución o eliminación segura, salvo que exista obligación legal de conservación.

Requisitos:

1.Ser habitante de la localidad de Suba.
2. Recibo de servicio público de no más de un mes en donde se evidencie la dirección del lugar de residencia.
3. Copia registro civil de los menores de edad a inscribir
4. Certificado afiliación Salud de no más de un mes donde se evidencia que se encuentre activo en el régimen de salud.
5. Consentimiento informado firmado por el acudiente
6. Copia documento de identidad acudiente
7. Ser estudiante de las Instituciones Educativas Distritales priorizadas para el componente No. 1 y 3 del presente proyecto.

3. METODOLOGÍA

3.1. FASE I – PLANEACIÓN Y ARTICULACIÓN

Actividades:

- Conformación del comité evaluador de los artistas locales.
- Solicitud de permisos (Alcaldía Local, IDRD, Secretaría de Gobierno).
- Elaboración de plan logístico y plan de emergencias.
- Convocatoria pública para inscripción de equipos deportivos.
- Convocatoria y selección de artistas locales.
- Gestión técnica (tarima, sonido, pantalla, iluminación).
- Estrategia de comunicaciones y difusión territorial.

Producto esperado:

- Cronograma oficial
- Listado de equipos inscritos
- Parrilla artística definida
- Plan de seguridad aprobado

Tabla No. 12

Elementos para entregar en el desarrollo del evento integral juvenil: deporte, cultura y cine comunitario

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Afiche Medio Pliego 100 unidades	Diseño e Impresión Tamaño Medio Pliego Papeles esmaltados C2S Gloss de 200 gr o Propalcote 200 gr, según las referencias o diseños que requiera la Alcaldía Local de Suba a 4 tintas full color y policromía, incluye logos.	Unidad	2
2	Agua en botella x 24 unidades 300 ml	Bandeja x 24 unidades de agua en botella de 300 ml.	Paquete x 24	42

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3	Alquiler baño portátil tipo 1	Alquiler de 2 baños portátiles personas con discapacidad: incluye suministro de papel higiénico – persona de aseo (jornada por evento o día) incluye instalación, trasporte y entrega en el lugar requerido, montaje y desmontaje	Unidad	1
4	Alquiler baño portátil tipo 2	Alquiler de 2 baños portátiles (sanitario, lavamanos) incluyendo transporte, instalación y desinstalación - tiempo de alquiler 1 día. incluye instalación, trasporte y entrega en el lugar requerido, montaje y desmontaje.	Unidad	5
5	Alquiler de sillas	Alquiler de sillas: sillas plástica tipo sin brazos de 46,7 cms de ancho x 50,5 cms de largo y 89 cms de alto incluido el transporte.	Servicio	540
6	AMBULANCIA MEDICALIZADA TAB	Prestar el servicio diario de ambulancias básicas asistencial TAB para los deportistas que lo requieran participantes en el evento desde los escenarios deportivos a los centros médicos de la ciudad de Bogotá, la tripulación debe estar compuesta por 1 auxiliar de enfermería, técnico0 tecnólogo en atención prehospitalaria, 1 conductor y equipada para la atención de emergencias básicas e intermedia., disponibilidad 24 horas al día. El vehículo debe tener seguro obligatorio SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases. El conductor debe contar con licencia de conducción vigente, con experiencia mínima de cuatro (4) año. La alimentación de la tripulación debe estar incluida en el servicio. Jornada de 10 horas	Unidad	1
7	Brigada de aseo 4 personas con insumos	Brigadas se aseo de 4 personas, que incluya los insumos: 50 bolsas de basura, escobas, recogedores, guantes para el personal de brigada, tapa bocas para el personal de brigada papel higiénico industrial, jabón para lavar manos, desinfectante para pisos, ambientador. (jornada entre 6 y hasta 10 horas día).	Servicio	2
8	Carpa 3 x 3	Carpa de 3x3 a 4 aguas con laterales incluye instalación, trasporte y entrega en el lugar requerido, montaje y desmontaje de la misma (jornada por evento o día)	Servicio	5
9	Carpa Hangar 6x6	Alquiler carpa - hangar- circular (1) 6 mts de ancho x 6 mts de largo (2) con mecanismo corredizo opción horizontal o vertical de laterales (3) parales de 2,40 metros de altura aprox (4) 2,00 metros del inicio de la parábola al punto central del techo (5) altura central 5 mts (6) lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo (7) incluye transporte, montaje y desmontaje (8) jornada por evento o día	Unidad	2

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
10	Cinta Perimetral	COLOR: Amarillo y Negro MEDIDAS 10 cm de ancho X 500 mts lineales	Unidad	2
11	Mesas cuadradas	Alquiler de Mesas plásticas blancas, cuadrada de 75 cms de largo X 75 cms de ancho X 70,5 cms de alto Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido.	Unidad	30
12	Operario Logístico eventos masivos	Logístico: operario con experiencia certificada en eventos masivos que incluya dotación de uniforme y elementos de bioseguridad (jornada entre 6 y hasta 10 horas día)	Servicio	15
13	Presentador evento	presentador para evento diurno o nocturno con experiencia en manejo de público (por evento o máximo 8 horas).	Servicio	1
14	Servicio de difusión y promoción del evento	Prestar el servicio de difusión y promoción del evento, consistente en la transmisión en vivo de los encuentros deportivos y musicales mediante la plataforma Facebook Live, Instagram y Tik Tok, de acuerdo con la programación oficial del evento; la realización de registro fotográfico de las actividades y encuentros; la producción y difusión de entrevistas a jugadores, artistas, comunidad y organizadores; el medio de comunicación digital debe estar establecido en la ciudad de Bogotá con preferencia de la Localidad de Suba, con al menos 10.000 seguidores en una plataforma digital debidamente certificada. Los contenidos difundidos deberán resaltar el carácter deportivo, de convivencia y paz comunitaria y cumplir con los lineamientos institucionales de la Alcaldía Local de Suba. El contratista deberá entregar un informe final que incluya evidencias de las transmisiones (enlaces o capturas), registro fotográfico organizado por fechas y actividades, entrevistas publicadas y certificación de participación de los medios de comunicación. Además, una producción audiovisual profesional (video en vivo de la presentación) de cada uno de los grupos o artistas que se presenten.	Unidad	2
15	SUGA MEDIANA COMPLEJIDAD	Trámite SUGA de mediana complejidad	Servicio	1
16	Volantes media carta (1000)	Diseño e Impresión Tamaño: media carta, tintas: 4 x 4, full color policromía en propalcote 115 gr, refilados y/o materiales similares, con diseño aprobado por la oficina de prensa del FDLS	Unidad	1

Nota: Los elementos, bienes y servicios descritos en la Tabla No. 12 tienen carácter transversal y serán destinados a la ejecución integral del componente "Evento Integral Juvenil: Deporte, Cultura y Cine Comunitario", pudiendo ser utilizados en los torneos deportivos, el concierto de artistas locales y la actividad de cine comunitario, de acuerdo con los requerimientos técnicos, logísticos, operativos, de seguridad y atención de cada actividad. Para efectos de la ejecución contractual, estos recursos no se asignan de manera exclusiva a

una actividad específica, sino que constituyen recursos compartidos del evento, orientados a garantizar su adecuado desarrollo y el uso eficiente de los recursos públicos.

3.2. FASE II – EJECUCIÓN DEL EVENTO

3.2.1. TORNEOS DEPORTIVOS

Objetivo del componente: Fomentar la sana competencia, el respeto por las normas y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.

Con el fin de promover la convivencia, la sana competencia y la participación juvenil, se desarrollarán competencias en las siguientes disciplinas deportivas:

- Fútbol 5.
- Baloncesto 3x3.
- Voleibol mixto.

Para cada una de las disciplinas se proyecta la participación de hasta doce (12) equipos, para un total estimado de treinta y seis (36) equipos participantes en el evento deportivo. La selección definitiva de los equipos dependerá del proceso de inscripción realizado durante la fase de convocatoria.

Con el fin de garantizar una adecuada participación, así como la correcta planeación logística, operativa y de aseguramiento del evento, los equipos deberán contar con una conformación mínima y máxima de participantes de acuerdo con cada disciplina deportiva, así:

Tabla No. 13
Categorización de los equipos en las diferentes diciplinas.

Disciplina	Equipos máximos proyectados	Participantes mínimos por equipo	Participantes máximos por equipo
Fútbol 5	12	5	10
Baloncesto 3x3	12	3	6
Voleibol Mixto	12	6	14

En consecuencia, se proyecta una participación mínima de ciento sesenta y ocho (168) deportistas y una participación máxima de hasta trescientos sesenta (360) deportistas durante el desarrollo de los torneos deportivos. Esta proyección será utilizada como base para la planeación de los servicios de juzgamiento, logística, atención prehospitalaria, certificación de participación, pólizas de accidentes personales y demás requerimientos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del evento.

Los torneos se desarrollarán durante una (1) jornada integral en el marco del evento "Ritmo y Juego al Parque – Suba", con una duración estimada entre ocho (8) y diez (10) horas, contemplando fases eliminatorias, semifinales y finales, de acuerdo con la cantidad de equipos efectivamente inscritos.

Para la ejecución de las competencias deportivas se contará con personal de juzgamiento especializado para cada disciplina, pólizas de accidentes para los deportistas participantes, servicio de atención prehospitalaria, logística operativa y los elementos técnicos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de cada encuentro deportivo.

Actividades

Fase 1: Planeación

- Definición de disciplinas deportivas (Fútbol 5, Baloncesto 3x3 y Voleibol Mixto).
- Definición de la cantidad máxima de equipos participantes por disciplina deportiva.
- Elaboración y publicación de reglamentos específicos para cada disciplina.
- Convocatoria pública e inscripción de equipos deportivos.
- Verificación de requisitos de participación y conformación de equipos.
- Consolidación de bases de datos de deportistas participantes para efectos de aseguramiento, control y certificación.
- Programación de fixtures, cronogramas y horarios de competencia.
- Contratación de árbitros y jueces certificados por disciplina deportiva.
- Gestión de pólizas de accidentes personales para los deportistas participantes.
- Definición del plan logístico, operativo y de atención prehospitalaria para el desarrollo de los torneos.

Fase 2: Ejecución

- Registro y acreditación de los equipos y deportistas participantes.
- Verificación documental y control de asistencia de los participantes inscritos.
- Socialización de reglamentos deportivos y principios de juego limpio.
- Desarrollo de los encuentros deportivos programados para cada disciplina.
- Aplicación de los sistemas de competencia definidos (eliminación directa o fase de grupos).
- Acompañamiento permanente del equipo logístico, personal de juzgamiento y servicio de atención prehospitalaria.
- Consolidación y validación de resultados deportivos.
- Desarrollo de semifinales y finales de cada disciplina deportiva.
- Premiación de los equipos ganadores y reconocimiento al juego limpio.
- Entrega de certificados de participación a los deportistas participantes.

Fase 3: Cierre y Evaluación

- Consolidación de resultados deportivos por disciplina.
- Elaboración de informe técnico, logístico y estadístico del evento.
- Consolidación de registros fotográficos, audiovisuales y bases de datos de participantes.
- Evaluación del desarrollo de las actividades deportivas y sistematización de lecciones aprendidas.

- Entrega de soportes correspondientes a pólizas, actas de premiación, planillas de competencia y certificados de participación.

Estructura del Torneo:

Teniendo en cuenta la cantidad de equipos efectivamente inscritos en cada disciplina, se podrá implementar uno de los siguientes sistemas de competencia:

Opción A: Eliminación Directa (Hasta 8 equipos)

- Cuartos de final (4 encuentros).
- Semifinales (2 encuentros).
- Final (1 encuentro).
- Partido por el tercer puesto (opcional).

La duración por encuentro:

Dos (2) tiempos de quince (15) minutos cada uno.
Cinco (5) minutos de descanso entre períodos.

Opción B: Fase de Grupos y Eliminatorias (Hasta 12 equipos)

- Tres (3) grupos conformados por cuatro (4) equipos cada uno.
- Clasifican los primeros lugares de cada grupo y el mejor segundo lugar.
- Semifinales.
- Final.

La realización de los encuentros deportivos estará acompañada por personal de juzgamiento especializado para cada disciplina, personal logístico, servicio de atención prehospitalaria, pólizas de accidentes personales para los deportistas participantes y los demás elementos técnicos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, participación y desarrollo de las competencias.

Premiación

- Equipo Campeón: Trofeo, medallas y kit deportivo completo (balón profesional y ocho (8) petos).
- Equipo Subcampeón: Balón profesional y medallas.
- Tercer Lugar: Medallas.
- Juego Limpio: Reconocimiento institucional y/o incentivo definido por la organización.
- Participación: Certificados para los deportistas participantes.

Tabla No. 14
Elementos para entregar en el desarrollo del torneo deportivo

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Trofeos 1 er lugar	1 er lugar: Elaborado en metal, madera o vidrio, de 50 cm de altura, baño dorado o plateado, base en madera, placa con logotipo y texto a color. Diseño suministrado y aprobado por el FDLS.	Unidad	3

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	Peto para Kit deportivo Futbol 5	PETO: Peto de entrenamiento multideporte para adulto amarillo fluorescente. Dimensión Este peto para adulto de talla única corresponde a la talla L. Altura: 64 cm. Ancho: 59 cm. Composición Tejido principal: 100.0% Poliéster	Unidad	8
3	Balón profesional Futbol 5 talla 5	Balón de Futbol 5 talla 5: - Especificaciones Técnicas Oficiales: - Peso: Entre \(410\) g y \(450\) g al inicio del partido. - Circunferencia: Entre \(68\) cm y \(70\) cm. - Presión: Entre \(0{,}6\) y \(1{,}1\) atmósferas (\(600 - 1100\) g/cm²) al nivel del mar. - Materiales: Fabricado con cubierta en poliuretano (PU), cuero sintético o materiales microperforados, cosido a mano o termosellado. - Rebote: Debe rebotar entre \(110\) cm y \(155\) cm al dejarse caer desde una altura de \(2\) metros. - Cámara: Generalmente de butilo de dos o más capas para retención de aire prolongada. Nota: El operador debe presentar al apoyo de supervisión la ficha técnica de los balones con el fin de verificar la calidad de los mismos.	Unidad	1
4	Peto para Kit deportivo Baloncesto	PETO: Peto de entrenamiento multideporte para adulto amarillo fluorescente. Dimensión Este peto para adulto de talla única corresponde a la talla L. Altura: 64 cm. Ancho: 59 cm. Composición Tejido principal: 100.0% Poliéster	Unidad	8
5	Balón profesional Baloncesto Talla 7	BALÓN PROFESIONAL de cada disciplina que se realicé en el evento que cumpla con especificaciones técnicas internacionales Basquetball Talla 7: Dimensiones y Peso Circunferencia: Entre 75 cm y 78 cm. Diámetro: Aproximadamente 29,5 pulgadas (\(29.5"\)) o \(74.93\text{ cm}\). Peso oficial: Entre 567 g y 650 g. Presión de inflado : Equivalente a 0.6 – 1.1 atmósferas (600–1100 g/cm²).	Unidad	1

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		Nota: El operador debe presentar al apoyo de supervisión la ficha técnica de los balones con el fin de verificar la calidad de los mismos.		
6	Balón profesional Voleyball Talla 5	Voleyball Talla 5: Debe ser esférico, con una cubierta de cuero sintético flexible y una cámara interior de caucho. Peso:260 - 280 gramos. Circunferencia: 65 - 67 centímetros. Presión interna: 0.30 a 0.325 kg/cm² (4.26 a 4.61 psi). Material exterior: Cuero sintético (PU) de alta calidad. Construcción: Laminado o compuesto. Nota: El operador debe presentar al apoyo de supervisión la ficha técnica de los balones con el fin de verificar la calidad de los mismos.	Unidad	1
7	Peto para Kit deportivo Voleyball	PETO: Peto de entrenamiento multideporte para adulto amarillo fluorescente. Dimensión Este peto para adulto de talla única corresponde a la talla L. Altura: 64 cm. Ancho: 59 cm. Composición Tejido principal: 100.0% Poliéster	Unidad	8
8	Medallas	**Material:** • Metal (aleación de zinc o latón) / acrílico / MDF (según requerimiento) • Acabado: dorado, plateado o bronce Tamaño: máximo 5 cm en aleación relieve bajo colores: plata, bronce, oro, negro, antiguos, mate. Nota: El diseño tanto de la cinta como la medalla debe ser aprobada por la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Suba	Unidad	30
9	Bonos (Juego Limpio) 100.000	Bono para adquisición de artículos deportivos expedido por la cadenas o almacenes especializadas en deportes, para canje de productos deportivos, que no transferible ni canjeable por dinero en efectivo.	Unidad	3
10	Servicio de juzgamiento (Fútbol 5)	Servicio de juzgamiento, con personal idóneo, para las disciplinas deportivas que efectivamente se desarrollen en el evento: los honorarios diarios incluyen el pago de los aportes de parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. el servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carne o certificación de la federación respectiva como juez municipal, departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la federación y/o colegio de arbitros, liga deportiva, detallando un mínimo de tres (3) eventos de carácter municipal, departamental como juez o árbitro de la modalidad deportiva de fútbol de salón.	Unidad	12

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
11	Servicio de juzgamiento (Baloncesto 3x3)	Servicio de juzgamiento, con personal idóneo, para las disciplinas deportivas que efectivamente se desarrollen en el evento: los honorarios diarios incluyen el pago de los aportes de parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. el servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carne o certificación de la federación respectiva como juez municipal, departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la federación y/o colegio de arbitros, liga deportiva, detallando un mínimo de tres (3) eventos de carácter municipal, departamental como juez o árbitro de la modalidad deportiva de fútbol de salón.	Unidad	12
12	Servicio de juzgamiento (Voleibol)	Servicio de juzgamiento, con personal idóneo, para las disciplinas deportivas que efectivamente se desarrollen en el evento: los honorarios diarios incluyen el pago de los aportes de parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. el servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con carne o certificación de la federación respectiva como juez municipal, departamental o nacional o experiencia especifica comprobada mediante certificación escrita de la federación y/o colegio de arbitros, liga deportiva, detallando un mínimo de tres (3) eventos de carácter municipal, departamental como juez o árbitro de la modalidad deportiva de fútbol de salón.	Unidad	12
13	Certificado de participación	Diseño e Impresión a media carta 4 tintas en papel propalcote o kimberly 200 gr, tamaño 22x28 cm con nombres individuales o espacio para el mismo, refilados.	Unidad	360
14	Pólizas para deportistas	Póliza de accidentes personales que contenga los siguientes amparos para los deportistas participantes del evento aquí descrito: muerte accidental, invalidez accidental y/o desmembración, gastos médicos derivados de accidentes amparados, gastos de traslado por accidentes, renta diaria por hospitalización y auxilio funerario	Unidad	360
15	Sonido 2000 w 8 a 12 horas	Alquiler de Sonido de 2000 watios con operario por un periodo de 8 a 12 horas 2 cabinas de sonido, 2 trípodes para cabinas, sistema de monitoreo, set de micrófono, 1 consola de sonido.	Servicio	1
16	Alquiler planta eléctrica 50 KVA	Alquiler de planta eléctrica de 50 kva: planta eléctrica de 50 kva insonorizada, que incluya transporte, parcial de corriente de 10 metros, trifásica, tierra y neutro con operario disponible jornada por evento o día	Servicio	1
17	Presentador evento	Presentador para evento diurno o nocturno con experiencia en manejo de público (por evento o máximo 8 horas).	Servicio	1

Nota 1: Las cantidades establecidas para los diferentes ítems asociados a los torneos deportivos corresponden a estimaciones técnicas realizadas para la planeación logística, operativa y financiera del evento. La ejecución efectiva de dichos ítems podrá variar de acuerdo con el número definitivo de equipos y deportistas inscritos, las

condiciones propias de cada disciplina deportiva y los reglamentos técnicos aplicables a cada modalidad, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

Nota 2: Los escenarios deportivos seleccionados para el desarrollo de los torneos deberán cumplir con las condiciones técnicas, de seguridad, accesibilidad, capacidad y dotación requeridas para la práctica de cada disciplina deportiva, de conformidad con la normatividad vigente y los reglamentos aplicables a Fútbol 5, Baloncesto 3x3 y Voleibol Mixto. El contratista será responsable de garantizar que los espacios utilizados sean idóneos para la realización de las competencias.

Nota 3: El contratista deberá gestionar y obtener oportunamente todos los permisos, licencias, autorizaciones, conceptos, pólizas, vistos buenos y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para el montaje, desarrollo y cierre de los campeonatos y actividades deportivas contempladas en el presente componente, asumiendo los costos y responsabilidades que de ello se deriven.

Nota 4: El contratista deberá tramitar y obtener la aprobación del respectivo Plan de Contingencia a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Aglomeraciones de Público en el Distrito Capital (SUGA), conforme a la clasificación y complejidad del evento. Para efectos de este proyecto, el trámite contemplado en la Tabla No. 12 corresponde a un evento de mediana complejidad y cubrirá la totalidad del EVENTO INTEGRAL JUVENIL: DEPORTE, CULTURA Y CINE COMUNITARIO.

Nota 5: La cantidad definitiva de equipos, deportistas y encuentros deportivos dependerá del proceso de convocatoria e inscripción adelantado por el contratista. No obstante, para efectos de la planeación técnica, logística, operativa y financiera del evento, se establece una capacidad máxima proyectada de hasta treinta y seis (36) equipos y trescientos sesenta (360) deportistas participantes. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la cobertura mediante pólizas de accidentes personales para la totalidad de los deportistas efectivamente habilitados para participar en las competencias deportivas. Para fines de planeación y gestión del riesgo, la cobertura deberá contemplar hasta un máximo de trescientos sesenta (360) deportistas, cifra que constituye la proyección máxima de participación establecida para el evento. Asimismo, deberá garantizar la expedición de los certificados de participación correspondientes a los beneficiarios efectivos de la actividad.

3.2.2. CONCIERTO CON ARTISTAS LOCALES

Objetivo del componente: Promover la expresión artística juvenil y fortalecer la identidad cultural local.

Enfoque Metodológico:

- Enfoque participativo y territorial.
- Inclusión de artistas emergentes y de trayectoria.
- Diversidad de géneros musicales (urbano, rock, salsa, hip hop, música popular, electrónica, alternativo, entre otros).
- Equidad de género y representación diversa.

Nota: Los artistas locales que participen en el concierto deberán incluir dentro de su repertorio y presentaciones mensajes orientados a la promoción de entornos escolares seguros, respetuosos e incluyentes. En este sentido, las canciones, intervenciones y expresiones artísticas deberán contribuir a la prevención del bullying, el acoso escolar y demás situaciones asociadas a la conflictividad escolar, fomentando valores como el respeto, la tolerancia, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia. Asimismo, deberán promover

mensajes relacionados con la seguridad, la convivencia ciudadana y la construcción de paz en los ámbitos educativos, fortaleciendo la cultura de respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Convocatoria de Artistas:

Modalidad de convocatoria

Convocatoria pública local, difundida mediante:

- Redes sociales institucionales.
- Casas de la cultura.
- Organizaciones juveniles.
- Instituciones educativas.
- Colectivos artísticos de Suba.

Requisitos de postulación

- Ser residente o acreditar proceso artístico en Suba.
- Dossier artístico (reseña, trayectoria).
- Enlaces a presentaciones en vivo.
- Rider técnico básico.
- Documento de identidad.
- Certificación bancaria (si aplica incentivo económico).

Categorías

1. **Artista emergente**
 (menos de 5 años de trayectoria o en proceso de posicionamiento).
2. **Artista de trayectoria**
 (mínimo 5 años de experiencia demostrable y circulación artística).

Proceso de Selección:

Comité evaluador:

Integrado por:

- Representante cultural local.
- Delegado institucional.
- Gestor cultural o productor musical.

Criterios de evaluación:

Criterio	Porcentaje
Calidad artística	30%
Trayectoria	20%
Propuesta escénica	20%
Pertinencia territorial	15%
Diversidad de género musical	15%

Nota: Se prioriza equilibrio entre géneros y representación femenina

Número estimado de artistas seleccionados

Para una jornada de 10 horas máximo:

- 6 artistas emergentes
- 4 artistas de trayectoria

Total estimado: 10 presentaciones.

Estructura de Programación:

BLOQUE 1 – TARIMA EMERGENTE

- 6 artistas emergentes
- 40 minutos por presentación
- 10 minutos para cambio de backline

Duración total aproximada: 4 horas.

Objetivo: brindar escenario de visibilización inicial.

BLOQUE 2 – ARTISTAS DE TRAYECTORIA

- 4 artistas
- 40 minutos por presentación
- 15 minutos de transición técnica

Duración total aproximada: 4 horas.

Objetivo: consolidar asistencia y calidad artística.

TIEMPOS COMPLEMENTARIOS

- Apertura institucional (20 min).
- Pausas técnicas estratégicas.

- Intervenciones culturales breves

DESARROLLO OPERATIVO DURANTE EL EVENTO

1. Pruebas de sonido escalonadas desde la mañana.
2. Acreditación de artistas.
3. Reunión técnica previa (briefing).
4. Control de tiempos por stage manager.
5. Registro audiovisual permanente.
6. Evaluación rápida post-evento.

INCENTIVO MIXTO (ECONÓMICO + FORTALECIMIENTO)

Incluye:

- Reconocimiento económico simbólico.
- Certificado oficial de participación.
- Producción audiovisual profesional (video en vivo de su presentación).
- Difusión institucional en redes oficiales.
- Espacio prioritario en futuros eventos locales.

Tabla No. 15
Elementos para entregar en el desarrollo del concierto

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Tarima 6 x 6 Jornada completa	Tarima un solo módulo de 6 m x 6 m y altura de 1,20 m, con faldón negro y una escalera de embarque con cinta antideslizante, barandas y señalización con cinta reflectiva., con acceso a personas con discapacidad. Incluye Instalación, Transporte Y Entrega En El Lugar Requerido, Montaje Y Desmontaje De La Misma (Jornada día de 8 a 12 horas, sin montaje y desmontaje) Debe contar con techo que cubra la superficie de la tarima en caso de lluvia.	Unidad	1
2	Alquiler pantalla gigante	Alquiler de pantalla gigante con estructura (1) pantallas led de 3.5 pitch (2) led indoor – outdoor tipo pixel pitch (3) tamaño de pantalla 3 mts de ancho x 2 mts de alto (4) con sdi (5) para conexión de hdmi, (6) incluye transporte, montaje y desmontaje (7) características por módulo de pantalla: alto cm (h): 500, largo cm (h): 500, grosor cm (h): 89,75, pitch: 3, resolución pixeles: 128x128 (8) con estructura de suspensión de pantalla ajustable a 50 cm y 100 cm del piso (9) servicio 8 horas	Servicio	2
3	Alquiler sonido 4.000 WATTS	Alquiler de sonido de 4.000 watts Incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 2 cajas directas activas, 1 con sola análoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 cd player (mp3, wap, cd, dvd), 2 cabinas para público, 2 monitores para escenario, técnico de sonido y operario de montaje, cables y conexiones - tiempo de alquiler día. Instalación, transporte y desinstalación.	Servicio	1

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
4	Alquiler planta eléctrica 50 KVA	Alquiler de planta eléctrica de 50 kva: planta electrica de 50 kva insonorizada, que incluya transporte, parcial de corriente de 10 metros, trifásica, tierra y neutro con operario disponible jornada por evento o día	Servicio	1
5	SAYCO	Pago por concepto de derechos de emisión de contenido fonográfico, calculado para un aforo aproximado de 300 personas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con derechos de autor de compositores y autores musicales.	Servicio	1
6	Reconocimiento económico simbólico de participación	Presentación de artistas musicales emergentes o de trayectoria de la localidad (grupos de rock, rap, hip hop, reggaetón entre otros) por evento o día Nota: Se reconocerá proporcional al tiempo de presentación de cada artista.	Unidad	10
7	Reconocimiento económico simbólico de participación	Presentación de artistas musicales emergentes o de trayectoria de la localidad (dúo, trio, orquesta) por evento o día Nota: Se reconocerá proporcional al tiempo de presentación de cada artista.	Unidad	10
8	Certificado de participación	Diseño e Impresión a media carta 4 tintas en papel propalcote o Kimberly 200 gr, tamaño 22x28 cm con nombres individuales o espacio para el mismo, refilados.	Unidad	10

Nota 1: Para el caso de los escenarios comunitarios donde se tiene que pagar costo por el alquiler, el ejecutor deberá incluir en el presupuesto los costos asociados al préstamo o alquiler de escenarios, garantizando su gestión y pago según los valores establecidos. En cuanto a los tramites ante ACINPRO serán ejecutados por medio del contrato actual que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Suba para tal fin, los cuales deberán estar debidamente soportados y aprobados por el apoyo a la supervisión.

3.2.3. CINE COMUNITARIO

Objetivo del componente: Generar un espacio de encuentro comunitario, integración familiar y fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante la proyección audiovisual en espacio público, promoviendo el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la apropiación positiva del territorio y la prevención de violencias

La actividad de Cine Comunitario concebida como un espacio de integración para jóvenes, familias y comunidad en general. Los asistentes podrán ubicarse en áreas previamente delimitadas y adecuadas para la observación de la proyección audiovisual, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad y adecuada visibilidad para los participantes.

Previo al inicio de la proyección se realizará una actividad de bienvenida y contextualización orientada a fortalecer mensajes relacionados con la convivencia pacífica, la prevención de violencias, la resolución dialogada de conflictos, la inclusión, el respeto por la diferencia y la apropiación positiva de los espacios comunitarios. Así mismo, durante la actividad se realizará la entrega de refrigerios conforme a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico.

La selección de la película estará a cargo del contratista y deberá contar con la aprobación previa del Comité Técnico de Seguimiento y del apoyo a la supervisión del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá presentar mínimo tres (3) opciones de contenido audiovisual, acompañadas de una justificación técnica que evidencie su pertinencia frente a los objetivos del proyecto.

La producción audiovisual seleccionada deberá cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

- Promover valores asociados a la convivencia pacífica, la inclusión, la empatía, la solidaridad, el respeto y la construcción de ciudadanía.
- Contribuir a la prevención de violencias, discriminación, exclusión social, acoso escolar o vulneración de derechos.
- Estar alineada con la meta del Plan de Desarrollo Local relacionada con la implementación de acciones pedagógicas para la gestión de conflictividades y la prevención de violencias.
- Ser apta para público familiar y comunitario.
- Contar con los permisos, licencias o autorizaciones requeridas para su exhibición pública.
- No contener mensajes que promuevan conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los principios de convivencia y cultura ciudadana promovidos por el proyecto.

La jornada comprenderá la bienvenida a los asistentes, la contextualización pedagógica de la actividad, la proyección audiovisual y un espacio de cierre orientado a la reflexión sobre los mensajes abordados durante la película.

Actividades

Fase 1: Planeación y selección de contenido audiovisual

- Definición de la temática de la actividad en concordancia con los objetivos de convivencia, prevención de violencias y fortalecimiento de habilidades socioemocionales.
- Identificación y presentación de mínimo tres (3) opciones de contenido audiovisual para validación por parte del Comité Técnico y del apoyo a la supervisión.
- Gestión de permisos, licencias y derechos de exhibición pública del contenido audiovisual seleccionado.
- Elaboración de la justificación técnica de la producción audiovisual elegida.

Fase 2: Adecuación e instalación logística

- Adecuación del espacio para el desarrollo de la actividad bajo la modalidad tipo "Picnic al Parque".
- Instalación de pantalla, equipos de proyección y sistema de sonido requeridos para la actividad.
- Delimitación y organización de las zonas destinadas para los asistentes.
- Verificación de condiciones de seguridad, accesibilidad y operación logística.
- Organización de la entrega de refrigerios y demás elementos contemplados para la actividad.

Fase 3: Desarrollo de la jornada comunitaria

- Recepción y orientación de los asistentes.
- Actividad de bienvenida y contextualización pedagógica.
- Proyección del contenido audiovisual seleccionado.
- Desarrollo de mensajes pedagógicos relacionados con convivencia, cultura ciudadana y prevención de violencias.
- Entrega de refrigerios a los asistentes.
- Cierre de la actividad y espacio de reflexión sobre los mensajes abordados durante la proyección.

COMPONENTES TRANSVERSALES

Seguridad y gestión del riesgo

Con el fin de garantizar la protección de los participantes, asistentes, deportistas, artistas, personal operativo y comunidad en general, el contratista deberá implementar las medidas de seguridad, prevención, respuesta y atención necesarias para el adecuado desarrollo del evento.

Para tal efecto, deberá:

- Contar con el Plan de Contingencia y Emergencias aprobado por las autoridades competentes, de conformidad con la normatividad distrital vigente.
- Realizar los trámites correspondientes ante el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Aglomeraciones de Público en el Distrito Capital (SUGA), cuando aplique.
- Garantizar la disponibilidad de servicios de atención prehospitalaria, ambulancia y primeros auxilios durante toda la ejecución de las actividades programadas.
- Implementar protocolos de evacuación, respuesta ante emergencias y atención de incidentes.
- Coordinar previamente con las autoridades competentes, organismos de socorro y demás entidades requeridas para el correcto desarrollo del evento.
- Garantizar la señalización de zonas de circulación, acceso, evacuación, puntos de atención y áreas de permanencia del público.
- Disponer de personal logístico plenamente identificado y capacitado para apoyar las actividades de orientación, información, control y atención a los participantes.
- Verificar permanentemente las condiciones de seguridad de los escenarios deportivos, la tarima, zonas de espectadores, áreas destinadas al cine comunitario y demás espacios utilizados durante la ejecución del evento.
- Garantizar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida en los espacios habilitados para el desarrollo de las actividades.
- Implementar las medidas necesarias para proteger la integridad de niños, niñas y adolescentes que participen o asistan a las diferentes actividades del evento.

Tabla No. 16

Elementos para entregar en el desarrollo del cine al parque

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Refrigerio Tipo 1	Compuesto por: 1. Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el	Unidad	500

#	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
		suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack. 2. Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. 3. Una fruta de temporada: Porción de fruta no menor de 100 gramos. Mandarina, naranja, manzana, pera, durazno o similares. 4. Dulce: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, Arequipe, bocadillo o similares.		

Nota: Se deja constancia de que todo el montaje estructural descrito en el numeral 3.2.2, dispuesto para la realización del concierto de los artistas locales, será igualmente utilizado para el desarrollo de la actividad "Cine al Parque" contemplada en el numeral 3.2.3, garantizando así el aprovechamiento integral de los recursos técnicos y logísticos previamente instalados.

4. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Tabla No. 17
Medios de verificación

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actas	El contratista deberá realizar actas de asistencia de cada actividad desarrollada.	Acta de reunión
Informe	El contratista deberá realizar un (1) informe por cada una de las actividades realizadas en el marco de la estrategia.	Informe final que describa los resultados, logros, retos superados, lecciones aprendidas, beneficios e impactos del proyecto y cada uno de sus componentes
Torneos Deportivos	El contratista deberá entregar evidencias del desarrollo de los torneos deportivos.	• Listado oficial de equipos inscritos. • Planillas de resultados. • Acta de premiación • Registro fotográfico • Acta de entrega de la premiación y demás elementos

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Concierto de Artistas Locales	El contratista deberá entregar evidencias del desarrollo del concierto.	• Acta de selección de artistas. • Contratos o cartas de compromiso. • Registro audiovisual. • Informe técnico consolidado. • Base de datos de artistas locales participantes. • Informe de asistencia estimada. • El contratista deberá entregar un informe final que incluya evidencias de las transmisiones (enlaces o capturas), registro fotográfico organizado por fechas y actividades, entrevistas publicadas y certificación de participación de los medios de comunicación. Además una producción audiovisual profesional (video en vivo de la presentación) de cada uno de los grupos o artistas que se presenten.
Cine al Parque	El contratista deberá entregar evidencias del desarrollo de la actividad de Cine al Parque	• Registro fotográfico. • Evidencia audiovisual. • Encuesta de satisfacción (formato físico o QR). • Evidencia entrega de refrigerios físico y digital.
Encuestas	El contratista deberá realizar 1000 encuestas de satisfacción recolectadas en el desarrollo tanto de los torneos deportivos, como del concierto de los artistas locales y el cine al parque.	Encuestas físicas, digitalizadas y en Excel con soporte de análisis que se deberá anexar al informe final.
Evidencias Fotográficas	El contratista deberá entregar evidencia fotográfica de asistencia y desarrollo de las actividades	Fotografías digitales e impresas de todo el material fotográfico.
Evidencia de elementos y alimentación entregados	El contratista debe realizar acta de entrega de los materiales.	Acta de entrega, debe incluir registro fotográfico y firma de al menos 3 personas presentes del comité técnico (Persona beneficiado – líder proyecto – Apoyo a la supervisión Alcaldía Local de Suba).

Nota: Conforme a los reportes de política pública, seguimiento por parte de los entes de control y conocimiento de las veedurías ciudadanas, la caracterización poblacional deberá ser reportada en el formato "Formato de caracterización local" establecido por la entidad.

COMPONENTE No.3 : EQUIPO DE ABORDAJE DE CONFLICTIVIDAD ESCOLAR	
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No. 2676
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Fortalecer 30 Programa(s) de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo

MAGNITUD META VIGENCIA 2026	• Fortalecer 8 Programa(s) de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	• ID Propuesta 55086. DDifJuv. Rompiendo Ciclos • ID Propuesta 55095. DDifJuv. Debates recreativos
CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SEGURIDAD	Programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo fortalecidos. • Opción elegible 1: La gestión de Situaciones Tipo II de alta complejidad requiere de equipos interdisciplinarios adscritos al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, estrategia privilegiada en el Distrito para el abordaje de este tipo de casos. Los equipos de atención pueden, además, generar estrategias de formación que incrementen las capacidades de los Comités de Convivencia Escolar

Para cumplir la meta de esta vigencia este equipo interdisciplinario fortalecerá el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, en 5 Instituciones educativas de la localidad de Suba priorizados por el comité técnico de este contrato con el apoyo de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaria Distrital de Educación, teniendo en cuenta la lista de colegios referenciados a continuación:

1. Colegio Tibabuyes Universal (IED)
2. Colegio Republica Dominicana (IED)
3. Colegio Instituto Técnico Distrital Julio Flórez (IED)
4. Colegio Nicolas Buenaventura (IED)
5. Colegio Villa Elisa (IED)
6. Colegio Gerardo Paredes (IED)
7. Colegio Gerardo Molina Ramírez (IED)
8. Colegio La Gaitana (IED)
9. Colegio Juan Lozano Y Lozano (IED)
10. Colegio El Salitre - Suba (IED)
11. Colegio Filarmónico Simón Bolivar (IED)
12. Colegio Prado Veraniego (IED)
13. Colegio Nueva Colombia (IED)

La anterior relación fue presentada en el mes de febrero ante la Mesa Local de Entornos Escolares, en la cual se definieron como instituciones priorizadas para la implementación de un Plan de Acción, en razón a las problemáticas evidenciadas en materia de conflicto y convivencia escolar.

Nota 1: Dado el caso de que alguna de las Instituciones Educativas Distritales no desee participar del fortalecimiento del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, el comité técnico designara con el apoyo de las secretarias mencionadas anteriormente otras instituciones distritales de la localidad.

Objetivo

Prestar servicios profesionales a la Alcaldía Local para apoyar a las comunidades educativas en la generación de iniciativas que promuevan la convivencia y realizar atención desde el componente de psicología, de trabajo social y pedagógico de los casos que le sean asignados

Obligaciones de cada profesional Psicólogo

1. Realizar atención, desde el área de la psicología, de las personas que le sean asignadas (víctimas, ofensores e integrantes de los sistemas familiares o del cuidado)
2. Participar en las jornadas de promoción de la convivencia, las reuniones con Comités de Convivencia Escolar, las sesiones de estudios de caso y las reuniones de seguimiento que le sean requeridas.
3. Realizar los informes y demás reportes que se requieran p
4. ara comunicar los avances, retrocesos y recomendaciones a las autoridades correspondientes y demás entidades que participan de los procesos a su cargo.
5. Registrar la información de los casos que le sean asignados en las bases de datos y sistemas de información definidos para tal fin, siguiendo las directrices que para ello le sean impartidas.
6. Participar en las reuniones de equipo y demás espacios de formación y articulación interna que favorezcan los procesos restaurativos
7. Las demás que le sean asignadas y se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

Trabajador Social

1. Realizar atención, desde el área del trabajo social, de las personas que le sean asignadas (víctimas, ofensores e integrantes de los sistemas familiares o del cuidado)
2. Planear y ejecutar espacios grupales de trabajo con familias para fortalecer las redes de apoyo de las personas vinculadas a los casos que le sean asignados.
3. Realizar los informes y demás reportes que se requieran para comunicar los avances, retrocesos y recomendaciones a las autoridades correspondientes y demás entidades que participan de los procesos a su cargo.
4. Registrar la información de los casos que le sean asignados en las bases de datos y sistemas de información definidos para tal fin, siguiendo las directrices que para ello le sean impartidas.
5. Participar en las reuniones de equipo y demás espacios de articulación interna que favorezcan los procesos restaurativos
6. Las demás que le sean asignadas y se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

Pedagogo

1. Realizar atención, desde el área pedagógica, de las personas que le sean asignadas (víctimas, ofensores e integrantes de los sistemas familiares o del cuidado)
2. Planear y ejecutar espacios grupales dirigidos a actores de la comunidad educativa para fortalecer la aplicación del enfoque restaurativo en la convivencia escolar.
3. Realizar los informes y demás reportes que se requieran para comunicar los avances, retrocesos y recomendaciones a las autoridades correspondientes y demás entidades que participan de los procesos a su cargo. 4. Registrar la información de los casos que le sean asignados en las bases de datos y sistemas de información definidos para tal fin, siguiendo las directrices que para ello le sean impartidas.
5. Participar en las reuniones de equipo y demás espacios de articulación interna que favorezcan los procesos restaurativos
6. Las demás que le sean asignadas y se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La dedicación requerida se fundamenta en la naturaleza integral y continua de las actividades previstas, las cuales comprenden la atención individual de víctimas, ofensores e integrantes de los sistemas familiares o de cuidado;

la planeación y desarrollo de espacios grupales con familias; la participación en jornadas de promoción de la convivencia, Comités de Convivencia Escolar, estudios de caso y reuniones de seguimiento; el registro y actualización de la información de los casos; la elaboración de informes y reportes; así como la participación en reuniones de equipo, espacios de articulación y demás acciones requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos restaurativos.

En consecuencia, la dedicación del cien por ciento (100 %) no se limita a las horas de atención directa en las instituciones educativas, sino que comprende el tiempo necesario para la preparación, intervención, seguimiento, documentación, análisis de casos, trabajo con las familias y articulación con las instituciones educativas y las entidades competentes. Esta disponibilidad permite garantizar la continuidad y oportunidad en la atención de los casos asignados, el seguimiento integral de los procesos y el cumplimiento de las actividades previstas durante la ejecución del componente.

Nota: Estos perfiles son solicitados y sugeridos por la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir de los criterios de elegibilidad del 2025.

Nota 1: Cada uno de estos profesionales deberá acompañar a un grupo de mínimo 50 y hasta un máximo de 120 estudiantes de instituciones educativas distritales.

Nota 2: Al terminar con las intervenciones se deberá realizar una caracterización, a partir de los hallazgos.

Nota 3: Este personal se requiere para la construcción de equipos interdisciplinarios adscritos al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, estrategia privilegiada en el Distrito para el abordaje de este tipo de casos. Los equipos de atención pueden, además, generar estrategias de formación que incrementen las capacidades de los Comités de Convivencia Escolar.

RECURSO HUMANO

Nota: El contratista debe garantizar el 100 % de disponibilidad horaria del recurso humano a contratar.

Tabla No. 18
Talento Humano requerido para el componente No. 3

Nombre del Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia	Tiempo
Trabajador Social	2	Profesional Especializado II (SDG) con título profesional trabajo social. Especialización en procesos de intervención social y/o trabajo social y/o fines	Deberá contar con 2 años de experiencia en rutas de acceso a la justicia, mecanismos jurídicos, justicia comunitaria, manejo de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, justicia restaurativa en entornos escolares. y/o Experto en procesos de justicia restaurativa para	Seis(6) meses

Nombre del Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia	Tiempo
			salidas pedagógicas y construcción de procesos de atención de comunidad escolar en situaciones de conflicto Con una dedicación durante el proceso de ejecución del componente del 100%	
Psicólogo (a)	2	Profesional especializado tipo I (SDG) con título profesional en Psicología. Especializado en Psicología Clínica.	Deberá contar con 2 años de experiencia en rutas de acceso a la justicia, mecanismos jurídicos, justicia comunitaria, manejo de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, justicia restaurativa en entornos escolares. y/o Experto en procesos de justicia restaurativa para salidas pedagógicas y construcción de procesos de atención de comunidad escolar en situaciones de conflicto Con una dedicación durante el proceso de ejecución del componente del 100%	Seis (6) meses
Profesional en pedagogía	2	Profesional universitario en áreas de educación, pedagogía o ciencias sociales, con título de licenciatura en Pedagogía, Educación Comunitaria, Educación para la Paz, Ciencias Sociales, Educación Básica, Educación Infantil, Pedagogía Infantil, Psicopedagogía o áreas afines.	experiencia en rutas de acceso a la justicia, mecanismos jurídicos, justicia comunitaria, manejo de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, justicia restaurativa en entornos escolares. y/o Experto en procesos de justicia restaurativa para salidas pedagógicas y construcción de procesos de atención de comunidad	Seis (6) meses

Nombre del Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia	Tiempo
			escolar en situaciones de conflicto Con una dedicación durante el proceso de ejecución del componente del 100%	

El contratista deberá vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 634 de 2023.

Nota 1: Los profesionales contratados en el Recurso Humano expuesto en este componente, estarán en cada institución seleccionada por el comité técnico del contrato para la estrategia **"Redes de Bienestar Escolar Suba"** un (1) día a la semana implementando los talleres con una duración de dos horas. En el tiempo restante los profesionales deberán realizar una caracterización de cada uno de los estudiantes; esta caracterización deberá comprender el entorno psicosocial de cada uno de estos, para así conocer posibles generadores de entornos de violencia, tales como familias disfuncionales, trabajo infantil, factor económico y entornos sociales (Amistades, grupos suburbanos, barras bravas etc.)

Nota 2: El contratista deberá garantizar al Fondo de Desarrollo Local de Suba, que el equipo de trabajo seleccionado para desarrollar la estrategia de sensibilización y formación cuenta con la formación académica y la experiencia profesional acorde a las temáticas planteadas, asimismo con las competencias pedagógicas y comunicativas pertinentes para la población objetivo del proyecto.

Nota 3: En caso de presentarse dificultades con el desempeño del recurso humano del proyecto, incluido el Coordinador General, en aras de una buena ejecución y el éxito del proyecto, el comité´ técnico del proyecto definirá´ los cambios respectivos ante el ejecutor del proyecto. En ningún momento se harán cambios sin la autorización de dicho comité´.

Nota 4: Para su aprobación, se presentarán las hojas de vida con los soportes y certificaciones al comité técnico de seguimiento.

Nota 5: Las acciones desarrolladas en el marco del presente contrato tienen carácter preventivo, pedagógico, psicosocial y de orientación, y no sustituyen las competencias, funciones o responsabilidades asignadas al sector salud, las Entidades Promotoras de Salud (EPS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación, las Comisarías de Familia ni a las demás autoridades competentes.

En consecuencia, las actividades relacionadas con salud mental, conducta suicida, presuntas violencias sexuales, consumo de sustancias psicoactivas u otras situaciones que impliquen riesgo para la vida, la integridad o los derechos de niños, niñas y adolescentes tendrán como alcance la identificación temprana, orientación inicial, acompañamiento psicosocial básico y la activación oportuna de las rutas y protocolos institucionales correspondientes.

Cuando se identifiquen situaciones que requieran atención especializada o impliquen la presunta vulneración de derechos, el contratista deberá informar de manera inmediata a la institución educativa y activar las rutas de atención establecidas por la normatividad vigente y por la Secretaría Distrital de Educación, dejando los respectivos soportes de gestión y seguimiento.

La atención brindada por los profesionales del proyecto no constituye atención clínica, terapéutica, psiquiátrica, médica, ni reemplaza las competencias de las autoridades de protección, salud o justicia, debiendo activarse las rutas institucionales correspondientes cuando la situación así lo requiera.

3. CRONOGRAMA

Fase	Actividad General	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Alistamiento	**Guía operativa:**																																	
	Plan de Trabajo:																																	
	Cronograma de actividades																																	
	Metodología																																	
	Formatos																																	
	Permisos																																	
	Diseños:																																	
	Presentación ante la JAL																																	
Ejecución	**Estrategia de Prensa**																																	
	Entrada a almacén																																	
	Componente No.1: Estrategia "Redes de Bienestar Escolar Suba"																																	
	Componente No.2: Evento Ritmo y Juego al Parque – Suba																																	
	Componente No.3 : Equipo de Abordaje de																																	

	Conflictividad Escolar	
Seguimiento y evaluación	**1. Seguimiento** **2. Evaluación**	
Cierre y elaboración de informes	**Entregables, Informes y Productos**	

FASE DE EVALUACIÓN

Como parte del último pago y parte de proceso de liquidación, el contratista deberá entregar un informe cualitativo y cuantitativo en formato físico y digital, donde además se pueda evidenciar actividades realizadas en el marco del contrato con gráficos, tablas e imágenes. De igual forma, deberá señalar las lecciones aprendidas, opciones de mejora y sugerencias para la formulación y ejecución de futuros proyectos.

Elaboró	Dependencia	Firma
EDISON GERARDO CASTILLO Líder de Oficina de Seguridad, Convivencia y Gestión del Riesgo	FDLS – Oficina de Seguridad, Convivencia y Gestión del Riesgo – CPS 311-2026	
Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
LUISA FERNANDA CAMELO RAMIREZ **Profesional de Planeación**	FDLS – Oficina de Planeación	